

# EL HONOR Y PATRIOTISMO

DEL GENERAL

## D. NICOLAS BRAVO,

DEMOSTRADO EN LOS ULTIMOS DIAS DEL FUGAZ  
IMPERIO DE ITURBIDE,

Ó SEA

MEMORIA FORMADA

*Sobre los apuntes existentes en la secretaria de dicho general Bravo.*

POR

*CARLOS MARIA DE BUSTAMANTE.*

DADA Á LUZ

*UN AMIGO DE LA JUSTICIA.*



MEXICO: 1828.

Imprenta de Galvan, á cargo de Mariano Arévalo, calle de  
Cadena núm. 2.

# HONOR Y PATRIOTISMO

DEL GENERAL

## D. NICOLAS BRAVO,

*Demostrado en los últimos días del fugaz imperio  
de Iturbide.*



*Enero de 1823.*

**D**on Agustín de Iturbide creía en estos días que el verdadero modo de sojuzgar á sus enemigos y de afirmar su imperio sería por medio del terror, y que de él debía usar enérgicamente con los diputados del primer congreso general á quienes tenía presos, y de quienes tenía mas que temer.

El primero de estos perseguidos era el Dr. D. *Servando de Mier*, cuyas relevantes prendas reconoce la nación, y de que no cesaremos de hablar, porque para ello nos prestarán abundante materia sus hechos de un exaltado patriotismo.

Sabia Iturbide que desde su prision predicaba la libertad y la república, cuyas ventajas habia demostrado en una erudita memoria; así es que no cesaba de eshortar á los oficiales y soldados de la guardia que lo custodiaban á que se revolucionasen, de los que hacia prosélitos. Sus razonamientos llenos de energia, y acompañados de la uncion y prestigio de sus virtudes y gran saber, nunca se oian con indiferencia; persuadía cuanto hablaba, pues ademas de esto él se presentaba con sencillez y popularidad: nadie ignoraba que aquel varon respetabilísimo era una de las primeras victimas sacrificadas por la libertad pública, tanto en América como en España. Para deshacerse, pues, de este mortal é irreconciliable enemigo de la tiranía, Iturbide mandó construir en el cuartel del número 1 de infanteria una estrecha prision donde se propuso sepultarlo. El día 1.º de enero debía tras-

ladársele á ella desde el convento de Santo Domingo donde estaba preso, y donde se lo habia tratado muy mal por el P. provincial Fr. Luis Carrasco. Aunque se habia guardado un profundo secreto sobre el objeto con que se *con-truia* aquel socucho mientras se edificaba, llegó á descubrirlo el P. capellan del número 1 Fr. José Marchena, y así pasó luego á revelárselo al P. Mier, proponiéndole la fuga, que aceptó y realizó *vestido de dominico poco antes de las dos de la tarde del día 1.º* pasando por en medio de varias centinelas sin ser conocido. Llevólo á la calle de Santa Clara que era el punto convenido con el P. franciscano Fr. Ignacio Luna, auxiliante del capellan de dicho monasterio; mas este por mayor seguridad lo trasladó á la casa de unas mugeres pobres conocidas suyas. Entre estas habia una iturbidista y visionaria que entendiendo quien era el que allí se alojaba, formó escrúpulo de conciencia, y pasó á consultarlo con un padre felipense de la casa Profesa, el cual santamente, y para mayor honra y gloria de Dios la dió opinion de que lo denunciase, como lo ejecutó sin demora, al capitán general de México D. José Antonio Andrade. Mandólo luego arrestar, y su ayudante D. Agustín Pariliñas lo condujo amarrado á la cárcel de córte hundiéndolo allí en un estrecho calabozo llamado *del Olvido*.

Esparcida la noticia de la fuga del P. Mier que oyeron con gozo sus amigos y con sentimiento los frailes, se conoció luego que en ella habia tenido mucha parte el P. Marchena; buscósele para arrestarle; pero él supo ocultarse saliendo de la capital como despues veremos. No tuvo igual fortuna el P. Luna, pues fue preso en S. Francisco y bastante perseguido por sus compañeros. Supo Marchena que el día 5 de enero debia salir de México el general Bravo con el general Guerrero, con el objeto de marchar el primero para Oaxaca, y el segundo para Acapulco á fin de reunir las tropas de aquellos destacamentos, y que era voluntad de Bravo que lo acompañase. Partió pues disfrazado y se encaminó á la villa de Ntra. Sra. de Guadalupe á la casa del coronel D. Antonio de Castro que mandaba un destacamento de dragones, y salieron ambos de allí el 5 de enero con la partida de soldados para reunirse con los generales en las lomas de *Xuchi*. En el tránsito sufrieron muchas incomo-

didades, ya por lo violento de la marcha; ya, porque se escaparon algunos soldados y se presentaron á indulto del emperador. Finalmente en el pueblo del *Copalillo* lograron reunirse con los generales Bravo y Guerrero; pero la fuga de estos gefes de México mercede referirse con alguna detencion.

Sallieron ambos por la acequia de Ixtacalco como de pascu: llegaron á *Mexicaltzinco* donde tomaron chocolate; pero el alcalde de aquel pueblo D. José Maria Moya avisó al gobierno de esta ocurrencia. Destacóse al teniente coronel de dragones de S. Carlos D. José Maria Plaza para que los arrestase en el punto mismo donde los hallara. Llegaron á la hacienda de *Axalco*; mas he aquí que cuando se preparaban para desayunarse y continuar su viage, llegó el oficial comisionado. Luego que entró en la hacienda habló con Guerrero, quien procuró persuadirle que se retirase dejándolos ir, ó que se les reuniese. Plaza mostró convencerse con sus reflexiones; mas notando Bravo que pasado un largo rato aun no salia de la casa, se fue á buscarlo, y por entre las aberturas de la puerta vió que descansaba asaz confuso y pensativo sobre la manzana de la silla de montar: comenzó luego á hablarle; pero su razonamiento fue mas corto y enérgico que el de Guerrero, y muy mucho mas persuasivo y vigoroso, porque lo acompañó con 16 onzas de oro que le puso en la mano, las mismas que le habia proporcionado para su emigracion la sra. Doña Petra Teruel de Velasco, matrona bien conocida por su patriotismo. Plaza mostró alguna repugnancia... pues, pero *vencible*, y de hecho la venció pronto: para acabar de decidirse dijo que convenia cambiar de trages para que los generales no fuesen conocidos. Trocó pues sus trapos indecentes por los uniformes y equipages de dichos gefes, y salió tan gozoso y ufano como pudiera el mismo Sancho Panza cuando hizo *mutatio caparum*, quiero decir cuando cambió la albarda de su rucio por la del de aquel malhadado barbero á quien D. Quijote despojó del yelmo de Mambrino, y si no lo hizo del borrico que montaba, fue porque las estrechas leyes de la caballeria no permitian á Sancho cambiar su asno por el de aquel Martino. Por tanto los generales continuaron su marcha semejaudo á dos miserables pordioseros llenos de andrajos.

Súpose luego en México la arteria del oficial Pla-

za, y el comandante general libró reiteradas y ejecutivas órdenes para que lo pasasen por las armas donde fuese hallado. Entróse en México, refirió el hecho á varias personas liberales aunque ocultándoles la vergonzosa circunstancia de haber recibido las onzas y los vestuarios, y... ¡cosa rara! uno de los diputados arrestados en S. Francisco le proporcionó la fuga y asilo seguro para los llanos de Apan la segunda noche en que se quemaban los castillos en México por la proclamacion de Iturbide emperador.

Desde el pueblo del *Copalillo* comenzaron los generales á dictar providencias, firmando en la mayor parte las órdenes el sr. Bravo; dirigianse al brigadier Figueroa, al mayor Ordiera y otros gefes de confianza, previniéndoles con oportunos avisos que les daban de todo lo ocurrido, que preparasen la tropa para obrar en buen sentido.

Al siguiente dia (11 de enero) los generales marcharon para una loma con el objeto de aguardar allí toda la reunion combinada de Castro: incorporados con ella continuaron hasta la orilla del rio grande de Mescala que pasaron en balsas tiradas de indios como en Ate-nango, puntos memorables en la historia por haber ocurrido en ellos la desgraciada prision del Sr. Morelos, y se dirigieron al pueblo de Tlalcozautitlan, nombre que tiene el rio por donde pasaron, y descansaron poco por lo molesto de los moscos. Continuaron para Chilapa, y encontrando un correo que venia de aquel punto vieron por las contestaciones que traia que todo quedaba en la mejor disposicion. Habiendo entrado en el pueblo en la noche se mandó reunir luego una junta militar, cuya sesion abrió el general Guerrero con un breve razonamiento, en seguida del cual se leyó el plan de Veracruz del general Santa Anna y adiciones, obras ambas de este gefe y de D. Guadalupe Victoria, que á la letra son como sigue (1).

„Art. 1.º La religion C. A. R. será la única del estado sin tolerancia de otra alguna.

(1) Como estos documentos importantes se han impreso en diarios y papeles sueltos y no están reunidos en un cuerpo de obra, parece conveniente insertarlos aqui para perpetua memoria, y que la posteridad forme las combinaciones que le parezca.

Art. 2.º La América del Septentrion es absolutamente independiente de cualquiera otra potencia, sea cual fuere.

Art. 3.º Es soberana de sí misma, y el ejercicio de esta soberanía reside únicamente en su representacion nacional, que es el soberano congreso mexicano.

Art. 4.º Es libre, y ademas con su actual emancipacion se halla al presente en un estado natural.

Art. 5.º Como independiente, soberana y libre, y en un estado natural, tiene plena facultad para constituirse conforme le parezca que mas conviene á su felicidad por medio del soberano congreso constituyente.

Art. 6.º A este toca única y privativamente despues de examinar el voto de las provincias, oir á los sabios y escritores públicos, y en fin, despues de un maduro examen, declarar la forma de su gobierno, fijar los primeros funcionarios públicos, y dictar sus leyes fundamentales, sin que persona alguna sea de la graduacion que fuese pueda hacerlo; pues la voluntad de un individuo ó de muchos sin estar legitimamente autorizados al efecto por los pueblos, jamás podrá llamarse la voz de la nacion.

Art. 7.º Lo mismo es que el congreso constituyente nada haya declarado, que el haberlo hecho con violencia y sin libertad.

Art. 8.º Segun lo espuesto es evidente que habiendo D. Agustín de Iturbide atropellado con escándalo al congreso en su mismo seno la mañana del 19 de mayo de 1822, faltando con perfidia á sus solemnes juramentos, y prevaliendose de la intriga y de la fuerza como es público y notorio para hacerse proclamar emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos; la tal proclamacion es á todas luces nula, de ningun valor ni efecto, y mucho mas cuando para aquel acto de tanto peso, del que iba á depender la suerte de la América no hubo congreso, por haber faltado la mayor parte de los diputados.

Art. 9.º Por tanto no debe reconocerse como tal emperador, ni obedecerse en manera alguna sus órdenes; antes bien por tales atentados cometidos desde el 26 de agosto hasta el dia, sobre todos la escandalosa, criminal, y temeraria disolucion del congreso soberano, y los posteriores que seguirá cometiendo, tendrá que responder á la nacion, la que á su tiempo le hará los grandes cargos

correspondientes con arreglo á las leyes, que tambien alcanzarán á los que se mancomunen con él para continuar usurpando los derechos de los pueblos que gimen bajo un yugo mas duro que el del anterior inicuo gobierno.

**Art. 10.** El cumplimiento del antecedente artículo lo reclama vigorosamente la justicia universal, el honor y la vindicta pública de la América del Septentrion altamente ofendida por un hombre que socolor de libertarla, la ha ultrajado de todos modos; sin que valga de alegato la pretendida inviolabilidad por suponer ésta la formal, solemne y libre declaratoria de la forma de gobierno por el soberano congreso constituyente, y ademas tambien la formal, solemne y libre eleccion de la persona á quien pudiera corresponderle; y lo último porque siendo base adoptada provisionalmente, aunque dicho congreso hubiera sancionado lo primero y segundo, podria haber derogado ó restringido el artículo de la constitucion española que la concede.

**Art. 11.** Tampoco podrá servir de alegato el que dicha proclamacion se ha vigorizado por los hechos posteriores, por ejemplo con la expedicion de órdenes que hasta la fecha han corrido con el nombre del pretendido emperador; porque la circulacion de estas no dan el suficiente baño de legitimidad á unos actos intrinsecamente inválidos é insuficientes; así como no da ni puede darlo la larga posesion, ó llámesele en su verdadero significado, la larga usurpacion de los derechos de los pueblos.

**Art. 12.** En los paises libres sin congreso, que es la reunion de todos, ó por lo menos de la mayor parte de los diputados precisamente nombrados por las provincias en la forma legal, no hay representacion nacional, ni cuerpo legislativo, y sin ambos ni constitucion, ni leyes que obliguen á su cumplimiento por falta de la verdadera fuente de donde deben emanar.

**Art. 13.** Con la disolucion del congreso se halla la nacion en una total horfandad y sin una primera autoridad legitimamente constituida; porque la que de hecho se halla al frente tiene los sustanciales vicios de invalidacion anunciados en los anteriores artículos, que la vuelven del todo nula, y sin mas leyes que la ambicion, el capricho y pasiones; en consecuencia nos hallamos en una perfecta anarquía.

Art. 14. Para evitar la continuacion de los funestos resultados de ella, será nuestro principal deber procurar reunir por cuantos medios esten al alcance humano á todos los diputados, hasta formar el soberano congreso mexicano, que es el órgano de la verdadera voz de la nacion, y el que sostenido únicamente podrá salvarnos del actual naufragio.

Art. 15. Reunido ya el número suficiente de los diputados en el punto que elijan para formar el congreso, y estando en absoluta libertad, lo harán entender así á las provincias, á fin de inspirarles la confianza que no tienen en el dia del actual gobierno. Asimismo les harán entender los vicios y nulidades de las resoluciones dictadas en México, las que no teniendo otro origen que la arbitrariedad ó la fuerza, no obligan á su cumplimiento; quedando igualmente á su cargo dictar las medidas, instrucciones y providencias oportunas para continuar la empresa hasta dar el último golpe que demanda á la grande obra de nuestra regeneracion política que le está encomendada.

Art. 16. Libre el congreso, y puesto en el punto que señale, procederá á nombrar una junta ó regencia compuesta del número de individuos que tenga á bien, en la que depositará el poder ejecutivo. Tal gobierno será el único legitimo, y el que como tal reconocerán provisionalmente las provincias, autoridades y habitantes todos de esta América, hasta que se declare la constitucion permanente del estado; delegando igualmente el supremo poder judicial con arreglo á las circunstancias, pues debe quedar tambien con separacion.

Art. 17. Para que el congreso pueda dar principio á sancionar las primeras bases de la constitucion permanente del estado, es necesario que ademas de no perder de vista lo indicado en el artículo 6.º, que lo haga en congreso pleno. Asi lo exigen la justicia, la política y la tranquilidad de la América; porque dependiendo indefectiblemente de estos primeros pasos nada menos que el que seamos felices para siempre, ó para siempre desgraciados, deben darse con toda aquella solemnidad, circunstancia, juicio y prevision que demanda asunto de tanta gravedad, evitando así aun la mas ligera sombra de queja de las provincias."

A este plan se le hicieron las aclaraciones siguientes.

„Primera. No hay sociedad sin union, y por lo mismo se conservará esta íntima con todos los europeos y extranjeros radicados en este suelo, que no se opongan á nuestro sistema de verdadera libertad de la patria, y mas cuando no es de esperar de su ilustracion, que siendo libres allá en su pais, quieran quedar de esclavos aqui en esta América.

Segunda. Son ciudadanos todos, sin distincion, los nacidos en este suelo: los españoles y extranjeros radicados en él, y los extranjeros que obtuvieren del congreso carta de ciudadano segun la ley.

Tercera. Los ciudadanos gozarán de sus respectivos derechos conforme á nuestra peculiar constitucion, fundada nada menos que en los sólidos principios de igualdad, *seguridad, propiedad y libertad* conforme á nuestras leyes que los esplicarán en su estension; respetándose sobre todo sus personas y propiedades, que son las que corren mas peligro en tiempo de convulsiones políticas.

Cuarta. El cetro secular y regular será conservado en todos sus fueros.

Quinta. Los extranjeros transeuntes tendrán una generosa acogida en el gobierno, protegiéndose en sus personas y propiedades; y respecto de los que soliciten su radicacion en el pais, señalará nuestro filantrópico congreso los requisitos necesarios para que puedan verificarla.

Sesta. Los ramos del estado quedarán sin variacion alguna, y todos los empleados políticos, civiles y militares se conservarán en sus respectivos empleos y destinos, meros los que se opongan al actual plan de la verdadera libertad de la patria; pues á estos con conocimiento de causa se les suspenderá hasta la resolucion del soberano congreso.

Séptima. Se permitirá el libre y franco comercio y demás tráfico de intereses en lo interior, sin que nadie pueda ser molestado en sus giros y tránsitos.

Octava. Los empleos, grados y honores de cualquiera clase que sean, que desde el presente grito de la verdadera libertad de la patria en lo de adelante dicere Iturbide, no serán reconocidos si no es que la nacion quiera despues aprobarlos, porque ellos seguramente no van á tener por objeto la utilidad comun, sino la de com-

prometer á los individuos á quienes se les confieran para aumentar así su faccion, como en otro tiempo lo hizo *Novella*.

Novena. En las causas civiles y criminales procederán los jueces con arreglo á la constitucion española, leyes y decretos vigentes espeditas hasta la temeraria estincion del soberano congreso en todo aquello que no se oponga á la verdadera libertad de la patria.

Décima. En las de conspiracion contra la verdadera libertad de la patria se asegurarán las personas quedando á disposicion del soberano congreso para que dicte á su tiempo la pena que deba aplicárseles como á uno de los mayores delitos.

Undécima. Se hace especial encargo á las autoridades políticas, civiles y militares, que estén á la mira con los emisarios y la clase de individuos que con sus maquinaciones intenten corromper la opinion sana de los pueblos acerca de su verdadera libertad, asegurándolos en tal caso; lo que verificado procederán los jueces á la plena averiguacion, y si de ella resultaren reos de lesa nacion, se obrará contra ellos conforme á lo explicado en la antecedente aclaracion.

Duodécima. De consiguiente no se podrá, á pretesto de diversidad de opiniones ni distincion de partidos, quitar la vida á persona alguna. La autoridad ó juez sea cual fuere que lo hiciere, será tenido como reo de *frío asesinato* y juzgado así por las leyes, no sirviendo de pretesto ó excusa el que la ejecucion se mande por autoridad superior; pues la que diese la orden y la que la ejecutase serán tenidos como tales, si no es precisamente en accion de guerra.

Décimatercia... *¶ Cuando con obstinacion se desprecian los fundados clamores de los pueblos y se les despoja de sus mas sagrados derechos por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la mas remota esperanza de remedio, no les queda mas recurso que repeler la fuerza con la fuerza.... este es el doloroso caso en que nos hallamos.* *¶*

Decimacuarta. A su consecuencia se creará un ejército libertador que se compondrá de los cuerpos ya formados que se adhieran al sistema de libertad verdade-

ra. Estas tropas observarán la mas exacta disciplina, y se considerarán de linea. Todos sus gefes y oficiales se conservarán en los grados y empleos que tengan á la fecha, con opcion á los de escala y á los deinas á que se hagan acreedores por sus nuevos servicios; y respecto de los neutrales el congreso determinará de sus grados y ascensos; pero á los que se opongán, con conocimiento de causa se les suspenderá de sus empleos hasta que el mismo resuelva sobre este punto.

Décima quinta. Las compañías de milicias nacionales y los paisanos que entrasen á servir en ellas uniéndose al exercito, serán reputados como provinciales, y gozarán el fuero militar con arreglo á ordenanza, sin perjuicio de las declaraciones favorables que despues haga el congreso respecto de estos cuerpos, como de algunos de sus individuos en lo particular, segun los méritos que puedan adquirir.

Décima sesta. Se atenderá á los contraidos desde el grito de Iguala hasta la fecha, sin olvidarse de los buenos servicios de la primera revolucion; teniéndose por muy especiales los que se hagan ahora nuevamente para reintegrar á la nacion en sus derechos que actualmente se hallan vulnerados.

Décima séptima. Para la provision de empleos de todas clases se atendera sobre todo á los méritos, talentos y virtudes públicas de los sugetos á quienes hayan de conferirseles, fijando el congreso las reglas necesarias al efecto; pero mientras se reune, solo se podrán dar provisionalmente aquellos que sean de absoluta necesidad y conocida conveniencia pública.

Décima octava. En el caso de que algunos gefes con el resto de sus tropas, despreciando su honor y haciéndose sordos é insensibles á los clamores de su propia conciencia y del suelo que les dió el sér, trataren de batir y destruir á sus hermanos que sostienen sus mas caros derechos, será forzoso (aunque muy sensible) usar de las armas, y que la guerra decida lo que no pueden alcanzar ni la justicia, ni los vínculos mas sagrados, ni el dulce amor á la pátria, ni aun la misma naturaleza; por-tándonos por nuestra parte con la mayor moderacion, y guardaremos siempre los derechos de la guerra y de gentes, con la firme protesta ante Dios y los hombres, de

que economizaremos hasta donde nos sea posible la mas leve gota de sangre, sangre que lloraria eternamente la América Septentrional.

**Décima nona.** Las tropas del ejército libertador se sostendrán de los ramos conocidos por de *hacienda pública*, y cuando los buenos patriotas hicieren espontáneamente algunos préstamos con tal objeto, serán satisfechos á su tiempo por la nacion con toda puntualidad. Nada se dice de la deuda pública por estar este punto ya declarado por el congreso.

**Vigésima.** Los intendentes, tesoreros y administradores de dichos ramos, sin orden espresa ó *visto bueno* del gefe respectivo en cada provincia declarado por el sistema de libertad, no suministrarán cantidad alguna, y sí solo podrán hacerlo en el caso de una urgencia extraordinaria para el preciso socorro de nuestras tropas; pero aun en este caso recojerán á la mayor brevedad el documento ó constancia prescrita, sin cuyo requisito no se les pasarán en data.

**Vigésima prima.** Se observarán las disposiciones publicadas por el Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna en nuestro glorioso grito de libertad del 2 de este mes, las que fueron consultadas con la exma. diputacion provincial, y son á la letra como siguen.

„Que se observen inviolablemente las tres garantías publicadas en Iguala, que sostendrán las tropas regionales con el mayor empeño y eficacia, haciéndose reo de lesa nacion cualquiera que atente contra cada una de ellas. Otra será establecer un armisticio con el general de S. Juan de Ulúa; por manera que entre este y aquel punto no se rompan las hostilidades, y se conserve una prudente y honrosa armonia, segun lo acuerde con aquel gefe la comision que á este efecto se diputará por el exmo. ayuntamiento; tratándose desde luego de que con ausencia del alto gobierno se nombren tambien dos comisionados que han de pasar á España á combinar su entrega y los tratados de comercio reciproco que haya de establecerse con ventaja de ambos hemisferios.

Por último, se restablecerá inmediatamente la libertad del giro marítimo de la Peninsula para la franca importacion de efectos, y la extraccion de frutos y caudales, sin mas derechos que los que designa el arancel san-

cionado por las cortes mexicanas; é igualmente la particular de cada individuo para entrar y salir sin obstáculo en esta América con todos sus bienes sean de la clase que fueren.

**Vigésima segunda.** Por último, todo lo que se previene en el presente plan ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del soberano congreso, el que ya reunido y libre podrá hacer las variaciones convenientes segun lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren; pues estamos muy lejos de imitar la arbitrariedad de aquellos que se han querido abrogar lo que solo es privativo de la soberania de la nacion. ¡ Viva la nacion! ¡ Viva el soberano congreso libre! Y viva la verdadera libertad de la patria, sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de D. Agustin de Iturbide. Veracruz 6 de diciembre de 1822, 2.º de la independencia y 1.º de la libertad.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Guadalupe Victoria.—Es copia. Mariano Barbabosa, secretario. (1)

Pidióse el voto de los concurrentes, y todos se ma-

(1) *Dejo á la buena fe, al honor y conciencia del Sr. Presidente D. Guadalupe Victoria, que diga si durante su gobierno ha procurado arreglarse á este plan que proclamó con gloria y de que fue autor: mas por lo respectivo á la adición décima tercia ya transcrita, permitaseme diga que tanto como aplando el que haya reconocido la legitimidad del derecho de insurreccion que tiene el pueblo oprimido para levantarse contra los tiranos, (el mismo de que él usó para levantarse contra Iturbide, y con el que justificó su alzamiento), siento que se lo haya negado al general Bravo hallándose en idénticas circunstancias, y condenándolo á sufrir una dura confinacion hasta Malabar, es decir á cinco mil y doscientas leguas de su patria.... El que la ley hace es tenuto de la hacer cumplir, dice la ley 15 tit: 1.º partida 1.º De los que contrarian sus principios y son inconsecuentes con ellos y consigo mismos, ya antes que el rey D. Alfonso habia escrito otro jurisperito lo siguiente. „Nihil enim indignum esse judicamus, ut quod sua quisque causa dilucidè protestatus est, in eundem casum infirmari, testimonioque suo proprio resistere.... Al ver de este modo hollados los sacrosantos principios de la justicia, ¿quién no dirá que la ley de los pueblos es el mayor poderío de*

nifestaron decididos á tomar las armas por la causa de la libertad nacional; distinguiéndose entre los que mostraron mas resolucion el brigadier Figueroa y capitán Ximeno. Habló en seguida el auditor de guerra Lic. Castañeda en cuyo razonamiento se notaron estas palabras: „Es necesario (dijo) que la accion de tomar las armas sea solamente para volver á la nacion sus vulnerados derechos, y de ninguna manera para satisfacer odios ni resentimientos personales, pues esta conducta opacará todo el mérito que contraigamos.” Reinó por largo rato un profundo silencio entre los oficiales que obligó á D. Apolinario Ramirez á tomar la palabra, y saliéndose hasta la mitad de la sala dijo; „Parece que veo algo resfriados á mis compañeros siendo esta la ocasion en que debemos manifestar nuestros deseos de servir á la patria.” Hubo entonces murmullo, mas luego convinieron todos en obrar de acuerdo y con decision. Terminóse luego la junta dándose todos muchos abrazos.

Los generales mandaron que en la noche se reimprimiese allí dicho plan de Veracruz con la nota que se lee á su calce, en la que ofrecen adherirse á él. Existía allí una imprenta que Guerrero habia remitido algunos meses antes, por cuyo medio se publicaba un Periódico y corria bajo la direccion de dicho auditor de guerra Castañeda.

Al dia siguiente el brigadier Figueroa comenzó á trabajar un manifiesto en que decia á los pueblos los motivos por que se hacia frente á la tirania de Iturbide. Guerrero hizo convocar al ayuntamiento de Chilapa, á quien tambien instruyó de las ocurrencias. Los regidores manifestaron aunque con bastante frialdad adherirse á su plan. D. Juan Reguera se esplicó entonces con energia y por esto se atrajo el odio de aquellos egoistas.

En la tarde se reunió la tropa en la plaza del pueblo, y tambien se le instruyó de todo lo ocurrido; exigióse juramento de sostener la causa nacional que preszó con vivas, cohetes y salvas. Por medio de estas esterioridades procuraban los Chilapanecos salir del paso.

*Los que los aflijen, y que las leyes son como las telas de las arañas, que amarran á los insectos, pero las rompen las bucyas con las hastas?*

Concluida la reimpresion del plan, se circuló con el manifiesto de los generales concebido en los términos siguientes.

Convencidos (decian) de la necesidad y justicia de poner en ejecucion este plan y adiciones, unica tabla en que puede salvarse nuestra patria, nos decidimos á abandonar cualquiera comodidad de que pudiéramos disfrutar en la córte, y dejar los falsos brillos á que equivocadamente se creyó aspirábamos, para reunir fuera de ella nuestro ejército: este ejército autor de la obra de la emancipacion del imperio, que sabrá ponerlo libre hasta que por su voto general se constituya el gobierno que crea convenirle. En consecuencia lo hemos manifestado con toda la sinceridad de nuestro caracter en una junta celebrada la noche anterior en esta villa, á que asistieron todos los señores gefes y oficiales de esta guarnicion; cabiéndonos la satisfaccion de ser adherida espontanea, y ardorosamente á nuestras justas ideas esta recomendable parte de la sociedad mexicana. Y para que tan honrosa como plausible resolucion se difunda hasta lo mas remoto del imperio, y sus luces destierren la preocupacion de algunos confirmando la opinion de los que ya estan instruidos en el glorioso grito de libertad, lo mandamos reimprimir y circular. Chilapa 13 de enero de 1823.—*Vicente Guerrero.*—*Nicolás Bravo.*”

Este gefe por su parte hizo circular la proclama siguiente:

„Conciudadanos. Es un deber del hombre público dar razon de sus operaciones politicas á la sociedad en que vive. La maledicencia y la impostura podrian pintar con negros colores las acciones mas virtuosas, cuando el que las practica no se propone otros fines que los del honor y gloria civica.

Yo por mi suerte y por unos inequívocos principios me decidí ahora trece años á empuñar la espada en defensa de una nacion á que debí el ser, y que queda en un estado de abyeccion y nulidad infinita. Sacrificáronse en consecuencia las prendas mas caras de la vida, porque abandonando los haberes que nos enriquecian, tornamos la tranquilidad de labradores pacíficos en las ansiedades de unos soldados aguerridos. Mi familia se destrozó, la opinion quedó dilacerada por el furor del contrario partido,

ya un padre amante, y un tío respetable fueron... ¡ah!... tristes víctimas sacrificadas á intereses torcidos, y á pasiones ruines. Ni paró en esto solo el influjo de mi inevitable destino: proseguí la empresa con rostro impávido, confiado siempre en la justicia que entonces se desconocia. No recordaré mis servicios porque son demasiado sabidos, ni entraré en el por menor de los actos particulares, y que guiado de la heroicidad, patriotismo y amor á mis semejantes practiqué en favor de los pueblos, de los enemigos vencidos, y de la humanidad afligida; basta por ahora recordarlo echando un velo á los demas sucesos que siguieron antes y despues de que la suerte de la guerra me pusiese en manos del virrey conde del Venadito, porque no es mi ánimo referir mi vida política, sino instruiros de la justicia con que vuelvo á ponerme al frente de las armas para restablecer á la patria con la ayuda del cielo en sus desatendidos derechos. ..Apenas oí el pronunciamiento del héroe de Iguala cuando volé nuevamente á abrazar su justo partido. No me detuve en exigirle seguridades á indemnizaciones para cuando el negocio se viera concluido, sino que en la clase y grado que se me dió á reconocer emprendí mi marcha sin recursos por los pueblos desproveidos, y á pocos dias tuve una division valiente y lucida.

Son públicas las marchas que hice hasta el sitio de Puebla, el método con que atravesé las poblaciones: el comportamiento noble de la tropa y oficiales que me honraron con su compañía en la mas exacta disciplina; por fin nadie ignora que á la entrada del ejército trigarante á la capital de México se me revistaron 39 hombres bien armados; despues me vi perseguido, asechado y en prision, solo porque se me tuvo por sospechoso; entonces conocí y conocieron los buenos ciudadanos que el libertador de la patria prevalido del agradecimiento de un pueblo crédulo, inexperto y confiado, queria volver á encadenarlo. Las armas que sirvieron para lograr la independencia se disponian para que no gozase su libertad, y si era posible, restablecer en el Septentrion los tenebrosos tiempos de Tácito. El señor Iturbide hizo aumentar su autoridad hasta un grado inaudito, y envanecido de su triunfo se propuso imitar á Bonaparte recorriendo sus tortuosos pasos para llegar en poco tiempo á ceñirse la diade-

ma, y dar la ley á sus libertos intimidados. Asi lo ha efectuado; pero en este tiempo intermedio la pequeña autoridad que habia quedado á esta América conservada en la representacion del congreso constituyente, me nombró por uno de los regentes del imperio, y esta casualidad me hizo conocer en el poco tiempo que ejercí el empleo, que ya llegaban tarde los remedios, porque el tirano minaba los fundamentos sociales, y apoderado de las fuerzas y de la opinion por medio de los premios y condecoraciones, se formaba un partido para dar en tierra con los derechos mas sagrados de los hombres libres en sociedad. Asi es que una cuadrilla de sargentos aleccionados por un mal clérigo, corrompidos con esperanzas y dinero, alborotaron un barrio de México, impusieron terror á los diputados, y á un pequeño número de ellos que no pudieron escusarse les arrancó el voto de la coronacion para dar con ello apariencia de legitimidad á los actos de la fuerza que se reunió á aquella faccion insolente. Yo fui entonces elevado á la clase distinguida de consejero; pero una triste y lastimosa experiencia me hizo conocer que todos los sucesos se dirigian á quitar su libertad á la nacion, y á que gimiese encorvada bajo el peso de un yugo de hierro. La totalidad del consejo de que me he separado es de hombres sin voluntad que esperan saber la de su amo para consultarle, y que no quede desagradado. La junta que se llama *instituyente*, es la que se quiere que suceda en representacion al congreso. Destruido y atropellado, no es otra cosa que una reunion de amigos de Iturbide que espera la iniciativa suya para estender la ley que quiera, pues bien saben que de lo contrario no ha de sancionarla; y he aqui que aunque el llamado emperador se dice *constitucional*, no conoce otra regla que su arbitrariedad. Es absoluto y lo será si los patriotas que observan estos males graves no se alarman para reclamar su libertad. Por fin él quiere su engrandecimiento sin limites, aunque los pueblos se llenen de horcas y suplicios para sacrificar á los que no son sus apasionados. La ley del 23 de setiembre para que se juzguen como á militares á los que se llaman *sediciosos*, es la última prueba de su crueldad, y de que pronto se van á ver en el Anahuac los horrores de Neron, de Caligula, de Robespierre, de Venegas y Calleja, vireyes memorables del gobierno pasado.

„En tanto que yo he sido un corifco de la libertad de mi amada patria pudiera descansar indiferente bajo la salvaguardia de mis honores, y de la suerte que me habia tocado; mas mi corazon se resiste á un egoismo tan refinado. Mi objeto no es mi interes personal, sino que bajo el plan de Veracruz, se reintegre á la nacion en el uso de sus derechos indisputables: que un congreso de diputados elegidos espontáneamente por las provincias, decida de nuestra suerte; pero arranquemos el poder de las manos de un hombre solo, ó de una faccion que nos pretende sojuzgar. Implica en el derecho público de las naciones que para constituirse un pueblo libre, se le precise á jinar una determinada forma de gobierno; y para que la América del Septentrion delibere y adopte lo que mas convenga aun á sus preocupaciones y necesidades, ofrezco por mi parte conducir la empresa hasta donde me sea dable; asegurando que si por las vicisitudes humanas me presentasen mis enemigos en un sangriento espectáculo, habrá cumplido con los deberes de un hombre libre, vuestro conciudadano y fiel amigo. Chilapa 13 de enero de 1823. (S.º de la independencian y 1.º de la libertad). *Nicolás Bravo*.

Tal fue la sencilla proclama de un hombre modesto, en cuya fisonomia se ve retratada la belleza de su alma, y la grandeza de su corazon. Este es aquel Cátulo de la antigua Roma que preguntando al pueblo quien libraria la república si Pompeyo la tiranizara, oyó de la boca del comicio reunido, como si estuviera insuflado por un solo espíritu y una voz, estas memorables palabras... *Tú Cátulo*... Ya veremos como correspondió á los deseos de la parte sana del Anahuac.

Al siguiente dia (14) pasó por el cuartel general un correo de Acapulco para México, con el cual mandaron los generales varias cartas y planes á sus amigos. Mandóse tambien otro para el sr. *Arnijo*, el cual se habia de antemano comprometido con Bravo á destronar á Iturbide; mas á poco se supo que estaba este gefe en Tepcucacuilco muy despacio, levantando compañías de nacionales y con mas de cien dragones; de modo que fácilmente pudo ser derrotado por unos generales que contaban con 500 hombres, regular artilleria y abundante parque; pero obraban equivocados, pues creian que Arnijo se les vendria á reunir, trayéndolos engañados.

Como el objeto del general Bravo era dirigirse para la provincia de Oaxaca, dispuso que la caballería marchase para Tlapa para reponerse; por tanto salió su comandante Castro con ella el 18 de enero.

El 20 se supo que Epitacio Sanchez, comandante de la escuadra del emperador, se acercaba á Chilapa habiendo pasado el Mescala por el vado de Totolzingtla, y se le mandó observar en sus movimientos. Aunque se tenían frecuentes noticias de su aproximacion, nada comprendia Guerrero en forma para oponérsele, creyendo que Armijo marcharía á Acapulco á cumplir la promesa hecha á Bravo. Mas á las once de la noche llegó un correo avisando que Armijo estaba ya en Apango. Por semejante nueva se resolvió evacuar á Chilapa para que con libertad pasase por aquel punto para Acapulco que era el camino que llevaba.

El 21 aunque ya tarde se supo que habia pasado tropa para Tuxtla; su falta de correspondencia con Bravo hizo que se sospechase de su conducta, y entrando en cuidado Guerrero mandó que uno de sus atajos sacase las municiones, imprenta y secretaría. A la mañana siguiente marcharon los generales para el cerro de *Almolonga*, á donde llegaron á las nueve del dia 22. Hizose en el momento un reducto y cuatro semireductos acampándose la tropa en el centro. A derecha é izquierda habia dos cerros dominantes; mandose al coronel Pinzon por Guerrero que fortificase el mas chico, y aunque se le hizo presente á este general que convenia fortificar el grande, no quiso. Tomáronse en la noche varias providencias de precaucion.

El dia 23 de enero pasaron los generales á inspeccionar el campo, operacion que habian hecho con suma vigilancia la noche anterior. Dispuso Guerrero que pasasen 15 soldados y unos indios á fortificar el cerro que no lo estaba, situándose para hacer reconocimiento hacia el rumbo de Apango. Guerrero dirigiendo la vista mas adelante de una cañadita que tenia en frente, dijo... *allí viene la tropa enemiga por aquellas cañas...* Era así efectivamente; pasó á su campo y dió sus órdenes para que todos estuviesen á punto de recibirla. Hizo esta alto en un llanito para reunirse, y luego que lo estuvieron comenzaron á avanzar sobre el campo de *Almolonga*. Conviniéronse Bravo y Guerrero en que aquel seria un espectador colocándose en el semireducto grande, y que es-

to se situaria en el reducto. En un momento y sin disparar un fusilazo los imperiales se situaron y desde alli comenzaron á demostrar á los republicanos. Inmediatamente principiaron con furia á atacar el reducto, y no era menos la actividad con que se defendian los unos y los otros, procurando cada uno cumplir con su deber. En breve se soltó la voz de que Guerrero estaba herido, Bravo trató de ocultar el hecho; pero el capitán *Ochoa* tuvo la imprudencia de sacarlo del punto donde recibió la herida, se lo echó á las ancas de un caballo, y lo tiró muy cerca de donde estaban los enemigos. Guerrero hizo un esfuerzo, se paró mortal, y sin ver á los que le atacaban á medio tiro de pistola, dijo á los suyos.... *Muchachos, hángales fuego que la accion es nuestra; desgonzado entonces dió un gran porrazo contra el suelo. La tropa de Guerrero testigo de este espectáculo se acobardó con su vista; pero mucho mas oyendo al teniente Aviles que les dijo estas palabras.... Muchachos, amúlese quien se amoláre, vámonos nosotros...* y echó á huir acompañado de 20 hombres que cuidaban el punto: ejemplo tan funesto inquietó á la tropa restante que estaba mandando Bravo. El oficial que los comandaba puesta en camisa y con un machete en la mano poco atendia á su tropa, y solo importunaba á Bravo gritándole.... *Vamos á vengar la sangre del general.* En vano procuraba contenerlo con razones este gefe instándole á que se mantuviese en su punto, pero al fin se le obligó á que lo hiciese. Esta disputa se tuvo en medio del fuego mas activo. Apenas hubo llegado Bravo al parapeto cuando los soldados comenzaron á gritar.... *Que nos cortan la retaguardia.* Fue imposible ya contener el desorden y la fuga. En lance tan critico, momentáneo ó inesperado, se llegan á Guerrero, lo montan y sacan á emboscarlo. Entonces Bravo viéndose solo tomó un caballo en pelo, le puso un basal, y con no poco trabajo montó en él y pasó al fortin donde estaba el coronel Pinzon y Adam; pero este punto que estaba bien provisto de armas, viveres y municiones, ya se veia solo. Entonces los gefes tuvieron que buscar asilo en los bosques. Si los americanos estaban acobardados no lo estaban menos los imperiales, pues Epitacio Sanchez su caudillo fue muerto al comenzar la accion de dos balazos en la cabeza. Ascúrase por muchos que los recibió

de la mano del mismo general Guerrero y de su asistente *Remigio*, el cual tambien pereció; como igualmente el teniente coronel americano Galvan, el mayor Castañeda y un cabo hechos prisioneros en el cerro grande que como hemos dicho iban á fortificar, con mas algunos indios zapadores que amarrados á unos palos fueron fusilados.

La tropa en dispersion marchó con Bravo para Chilapa, y de alli con armas, cañones y municiones, se dirigió para Tlapa.

Entre tanto aquel ruin pueblo celebró la victoria conducido por el ejemplo de su párroco el cual escribió á Armijo escitándolo á que fuese luego á tomarse lo que habian alli dejado los americanos, y se estendió su atrevimiento hasta dar indulto á los que se le presentasen como dispensados de la clemencia de *Hurbide*, quien posteriormente ofreció su proteccion imperial á la viuda de Epitacio Sanchez, cuya muerte se supo muy por menor en México, á pesar de las precauciones que tomó el gobierno para ocultarla.

Si Bravo no se hubiera retirado en oportuno tiempo con Adame del fortin. habria sido cortado y seguido la suerte del mayor Castañeda y su asistente á quienes fusiló Armijo.

El dia 27 de enero marchó Bravo de Tlapa para Oaxaca, reuniéndosele el subteniente Castillejas con 60 dragones: el teniente coronel D. Manuel Gomez, partió para Quautla de Amilpas á levantar tropas. El general Guerrero hundido en una barranca y conservado milagrosamente por la providencia y cuidado de unos indios, sufrió toda clase de padecimientos, estuvo mucho tiempo sin curarse en los bosques, sus trines le sirvieron de refrigerio, pidió limosna para mal alimentarse, y su conservacion escita la admiracion de cuantos le conocen.

El 28 supo Bravo que el comandante Matiauda seguia el mismo camino que él llevaba, por lo que determinó quedarse en el rancho de Sta. Rosa para esperar noticias. Alli se interceptó un correo de Armijo á Matiauda cuyo pliego á la letra decia.

„Hallándome con órden de su magestad imperial de ponerme en comunicacion con V. S. y exigirle los auxilios que puedan ser necesarios á esta providencia, ó comunicárselos segun el estado en que V. S. los necesitare, pongo en su conocimiento que el dia de ayer tuve una

accion contra los republicanos Guerrero y Bravo, de que resultó que la seccion de mi mando resintió considerable quebranto, y uno de los daños mayores fue el de la muerte del benemérito brigadier D. Epitacio Sanchez. La accion se dió por un gefe imprudente que escediéndose de las órdenes que se le comunicaron, se decidió á atacar cuando las medidas no se dirigian á otro objeto que á reconocer el terreno que ocupaba el enemigo para deliberar si convenia ó no hacerlo. Pero una vez empeñado aquel gefe sobre las trincheras enemigas, comprometió al mencionado señor Sanchez, y los efectos fueron desagradables como probablemente debia suceder.

Esta ocurrencia debe influir estraordinariamente en favor de los disidentes, y por consiguiente conviene al mayor servicio del imperio que con cuanta velocidad le sea posible marche sobre el pueblo de Chilapa por considerar sea esta la superior atencion del dia, y con el objeto de que en combinacion demos un golpe á esta masa enemiga que contenga su futura influencia.

En tal concepto pongo á vd. este estraordinario á fin de que si tuviese objetos preferentes á esto (que no los considero) me responda el dia que debe acercarse á este pais y por que rumbo lo verifica; en la inteligencia de que con esta fecha doy cuenta á S. M. I. de esta contestacion. Dios &c. Apango enero 24 de 1823. *José Armijo.*—*Señor coronel D. Antonio Matiauda.*—Continúa la cartita particular que acompañaba al oficio en estos términos.—Apango 24.—Muy querido amigo.—Ya digo á vd. la desagradable ocurrencia de ayer, y á lo que me ha comprometido la falta de orden y disciplina. Espero que vd. se acerque con prontitud para remediar estos daños, y entonces darle un abrazo como lo desea su amigo afectisimo y compañero q. b. s. m.—*José Armijo.*

Así obraba este comandante sin contar con los auxilios que pedía y se le mandaban de México para sojuzgar á los generales Guerrero y Bravo; pero el que llamaba triunfo en sus partes á Iturbide, fue una derrota de tal trascendencia, que tuvo que faltarle al emperador y pasarse á los republicanos cuando la vió frita, asada y á punto de comerse sin resultas.

El dia 29 de enero llegó el general Bravo á *Nuchita* donde fue bien recibido.

El 30 cuando iba ya á marchar, ó para hablar con propiedad cuando ya habia andado la division como tres leguas, encontró Bravo al correo que habia mando á Huaxuapan trayendo un papellito á D. Antonio Leon: este le decia que aun no estaban dispuestos los oficiales y soldados para entrar en su plan porque habian sabido su derrota en Almolonga, por lo que convenia que Bravo se retirase. Esta ludicacion le incomodó altamente y asi lo hizo; pero le puso una cartita á Leon incluyéndole copia del oficio de Armijo. Contramarchó pues Bravo á un rumbo opuesto, llegando á las cuatro de la tarde al rancho de *Tiuri* algo fatigado. En la tarde citó Bravo á una junta de oficiales, y convinieron en que marchasen á la junta de Rios á fortificarse. Esta resolucion produjo mucha incomodidad en los que ya se prometian entrar en Huaxuapan.

El dia 31 pasó Bravo el rio Mixteco, y despues subió una gran cuesta. Despues de pasar otra bastante penosa, habiendo pasado antes dicho rio *Mixteco*, llegó al rancho de Oxomatlan; en este punto se notó mucho desaliento en los oficiales, y supo Bravo que su escolta iba á desertarse en la noche, noticia que le obligó á recorrer con frecuencia los cuarteles para contener la fuga de los malos hijos de la nacion mexicana.

Cuando se disponia la marcha de la division el dia 1.º de febrero para los dos rios, llegó un correo de Huaxuapan que recibió Bravo con precaucion, temiendo que fuese de malas nuevas; no lo era sino de muy buenas, pues las traia de que los Huaxuapeños acababan de dar el grito de libertad contra Iturbide, en lo que influyó eficazmente D. Antonio de Leon. el mismo que habia dado el de independenciam el año anterior de 1821, levantando un grueso de tropas con el que penetró hasta Oaxaca el 31 de julio del mismo año, despues de la gloriosa accion que sostuvo en la villa de Etla con el batallon espedicionario Saboya.

Leon, diputado que era á sazón que Iturbide arrestó á sus compañeros en México, fue testigo presencial de sus injusticias y tirania; por tanto fue el hombre mas á propósito para realizar esta contrarevolucion y cubrirse de una gloria á que despues renunció el mismo en el año de 1824 haciéndose odioso con su hermano D. Manuel en Oaxaca, y precisando al supremo poder ejecutivo de México

á que mandara contra él una expedicion á las órdenes del general Victoria.

La nueva de Huaxuapan reanimó de todo punto al general Bravo y á sus oficiales que la celebraron con dianas y salvas: desaparecieron desde aquel momento los descontentos, nadie pensó ya en desertarse, y puede decirse que por entonces se fijó la suerte feliz del general Bravo y de sus huestes. Desandavo por esta causa la division, lo que tenia andado, y campó en el Rancho de San Francisco.

Al dia siguiente (2 de febrero) entró Bravo en Huaxuapan entre la gríta, los repiques á vuelo y voces de una alegria pura de que estaba penetrado aquel vecindario, saliendo á recibirlo una compañía de infantería del núm. 3. No bastó para turbar esta satisfaccion el haber sabido allí que el comandante de la 6.ª division del Sur D. Juan Bautista Miota, no estaba por el sistema de libertad, y era enemigo despreciable como siempre lo fue por sus arterias y baja política, á pesar de los esfuerzos que hacia por sostener la causa de Iturbide implorando auxilios del comandante D. Francisco Berdejo de Acapulco. Finalmente se completó el regocijo con la noticia de haber sido sorprendida una partida de 100 hombres que iban de auxilio de Oaxaca para Huaxuapan al mando del capitán D. Cristobal Garfias: esta fue obra de los señores Leon y Piedras que lograron desarmarlos, instruyéronlos de lo que debian saber, y les regalaron varios impresos que los acabaron de imponer de lo que ignoraban.

Al siguiente dia [3 de febrero] salió Bravo para Oaxaca campando en la hacienda de San Andrés de las Matanzas, y el 4 de febrero llegó al pueblo de Tamasulapam. Admiróse de encontrar allí con *Cristobal de Neri*, indio muy instruido en sus derechos, el cual se lo esplicó en los términos siguientes: „Neri, señor general, es de los antiguos insurgentes: ha sacrificado mas de cuarenta mil pesos en la primera revolucion: auxilió al tío de V. E. cuando atacó á Yanhuítlan, y ahora que ya está pobre, ofrece todavia lo poco que tiene á la nacion”...

Este razonamiento enterneció á Bravo y á su comitiva, todos abrazaron á Neri con entusiasmo, y partieron de allí enamorados de un hombre al parecer oscuro, pero que abrigaba en el fondo de su corazon los sentimien-

tos mas delicados de un antiguo romano. Desde Huaxiapau comenczó Leon á corresponderse con Miota para que no quedase ni aun este pequeño enemigo.

El 5 de febrero entró Bravo en Yanhuitlan. Este pueblo fue el teatro del valor de su tío D. Miguel, y aun en la linternilla de la parroquia del lugar, se conservan señales del destrozo que hizo su artillería en marzo de 1812, de donde se retiró con pena, teniendo ya á punto de capitular al asesino Regules por ir en auxilio del general Morelos que sufría un rigoso sitio en Quatla de Amilpas, y lo llamaba.

A las ocho de la noche de este dia llegaron dos oficiales de Oaxaca que conducian un pliego para el general Bravo. Por él se le avisaba que la tropa que conducia el comandante de la provincia D. Celso Iruela se le habia sublevado poniéndose por el partido de la república y arrestado á dicho Iruela y á otros oficiales.

Aquel comandante era ahijado de Iturbide y ciega-mente decidido por él; así es que la sublevacion fue muy oportuna. La oficialidad amotinada nombró en el pueblo de Huizo punto hasta donde llegó la division de Iruela por sucesor en el mando al capitán D. Timoteo Reyes, sujeto mas á propósito para regentar la portería de un convento de carmelitas, que no para mandar soldados, aunque por otra parte era mozo de buenas costumbres y amable. Semejante noticia hizo conocer á Bravo que ya no tenia el menor obstáculo para entrar en Oajaca, y zanjar allí los fundamentos de la verdadera libertad de aquella provincia. Mandóle á Reyes el plan y proclamas, y aprobó su nombramiento interino. Al siguiente dia entró la division de Bravo en el pueblo de Huahuacilla.

El 5 de febrero por la tarde llegó al pueblo de S. Francisco Huizo desde donde remitió este gefe varios oficios á las corporaciones de Oaxaca, participándolas de su aproximacion. Al ser de noche se presentó el Alférez Mantecón con la plausible noticia de haber proclamado el ejército sitiador de Veracruz la libertad bajo el famoso plan firmada en *Casa-Mata* [\*] y conocido con este nombre,

[\*] *Hélo aqui. Acta. Los señores generales de division, gefes de cuerpos sueltos, oficiales de estado mayor, y uno por clase del ejército, reunidos en el alojamiento del general en ge-*

plan que quitó la corona al tirano y cuya noticia recibida á la sazón que asistia á las corridas de toros en México hechas en celebridad de su proclamacion, lo precipitó al desaliento, lo hizo temblar y aun el público conoció el trastorno que sufría en su alma en aquel momento.

No fue inferior el que tuvo cuando en el acto de pasar de palacio á su lumbraera en el pasadizo de vigas que habia para este preciso tránsito, se hundió un tablon que lo iba á precipitar abajo en el momento de poner el pie,

*fe para tratar sobre la toma de la plaza de Veracruz y de los peligros que amenazan á la patria por la falta de representacion nacional. [único baluarte que sostiene la libertad civil] despues de haber discutido detenidamente sobre su felicidad con presencia del voto general, acordamos en este dia lo siguiente:*

*Art. 1.º Siendo inconcuso que la soberanía reside esencialmente en la nacion, se instalará el congreso á la mayor posible brevedad.*

*Art. 2.º La convocatoria para las nuevas cortes, se hará bajo las bases prescritas para las primeras.*

*Art. 3.º Respecto á que entre los señores diputados que formaron el estinguido congreso hubo algunos que por sus ideas liberales y firmeza de caracter, se hicieron acreedores al aprecio público, al paso que otros no correspondieron debidamente á la confianza que en ellos se depositó; tendrán las provincias la libre facultad de reelegir los primeros, y sustituir á los segundos con sugelos mas idoneos para el desempeño de sus arduas obligaciones.*

*Art. 4.º Luego que se reunan los representantes de la nacion, fijarán su residencia en la ciudad ó pueblo que estimen por mas conveniente para dar principio á sus sesiones.*

*Art. 5.º Los cuerpos que componen este ejército y los que sucesivamente se adhieran, ratificarán el solemne juramento de sostener á toda costa la representacion nacional, y todas sus decisiones fundamentales.*

*Art. 6.º Los gefes, oficiales y tropa que no esten conformes con sacrificarse por el bien de la patria, podrán trasladarse á donde les convenga.*

*Art. 7.º Se nombrará una comision con igual copia á la plaza de Veracruz á proponer al gobernador y corporacion*

estando cubierto el suelo con una alfombra como que ocultaba el peligro. Entonces todo turbado tiró un tanto de su espada, y habria procedido á la averiguacion de aquel descuido involuntario ó malicioso contra los regidores comisionados, si mayores cuidados no distrajeran su atencion.

El dia 8 llegó una diputacion del ayuntamiento de Oaxaca á la villa de Ella á felicitar á Bravo y otras personas de condecoracion, y al siguiente dia se verificó la entrada de la division en la ciudad. Mostrose esta con

*nes de ella lo acordado por el ejército para ver si se adherieren á él ó no.*

*Art. 8.º Otra á los gefes de los cuerpos de este ejército que se hallan sitiando el puente y en las villas.*

*Art. 9.º En el ínterin contesta el supremo gobierno de lo acordado por el ejército, la diputacion provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa si aquella resolucion fuese de acuerdo con la opinion*

*Art. 10. Et ejército nunca atentará contra la persona del emperador; pues lo contempla decidido por la representacion nacional.*

*Art. 11 Aquel se situará en las villas ó donde las circunstancias lo exijan, y no se desmembrará por pretesto alguno hasta que lo disponga el soberano congreso, atendiendo á que será el que lo sostenga en sus deliberaciones.*

*Cuartel general de Casa Mata á 1.º de febrero de 1823.*  
 —Por el regimiento de infantería núm. 10. *Simon Rubio.*  
 —*Vicente Neri y Barbabosa.*—*Luis de la Portilla.*—*Manuel Maria Hernandez.*—*José Maria Gonzalez Arévalo.*—*Id. por el núm. 7. Andrés Rangel Rico.*—*Antonio Morales.*  
*Id. por el núm. 5. Mariano Garcia Rico*—*Rafael Rico.*  
 —*José Antonio Heredia.*—*Rafael de Ortega.*—*Id. por el n.º 2 José Sales*—*José Antonio Valenzuela.*—*Juan Bautista Morales.*—*Juan de Andonegui.*—*Id. por los granaderos de infantería.*—*Joaquín Sanchez Hidalgo.*—*Id. por la artillería.*—*Francisco Xavier Berna.*—*Por el 12 de caballería José del Campo.*—*Id. por el 10 José Maria Leal.*—*Esteran de la Mora.*—*Anastasio Torrejon.*—*Id. por el 2 Pedro Ibarra.*—*Francisco de Bustamante.*—*Juan Nepomuceno de Aguilar Tablada.*—*Id. por el 1 Manuel Gutierrez.*—*Luciano Zunzun.*—*Ventura Mora.*—*Francisco Montero.*—*Mayor de órdenes de la izquierda.*—*Juanés Martinez.* *Id. de la de-*

un júbilo sincero muy diverso del afectado con que se explicaron aquellos vecinos en marzo de 1814 cuando entró la expedición española al mando del general D. Melchor Alvarez, siendo especialmente cortejada de viejas y mugercillas que se presentaron vestidas de túnics blancos descalzas de pie y pierna, pero esparciendo flores por donde pasaban los gados, y haciendo muchos escarceos y monadas.

Bravo fue muy cumplidamente atendido y hospedado por el ayuntamiento. En la mesa se brindó..... *Por la eterna memoria de los hombres buenos que habian pade-*

*recha.*—Rafael de Ortega. *Id.* del ejército.—José Maria Travesi.—Gefe suelta, Juan de Arago.—Gefe del centro.—Juan José Codallos. *Id.* de la izquierda.—Luis Cortazar. *Id.* de la derecha.—José Maria Lobato.—General del ejército.—José Antonio Echazarri.—Es copia fecha ul supra.—Gregorio de Arana, secretario.

*He aqui el famoso plan de Casa-Mata, cuya memoria horroriza á los Iturbidistas, porque echó abajo el trono de su corifeo. Contra él no han cesado de invectivar, suponiéndole miras diversas de las que sus autores se propusieron. Con él procuran los escritorcillos famélicos espantur á los hombres de bien, suponiéndolo obra del Borbonismo, y que por su medio se pretendió sentar en el trono de México á un príncipe de aquella casa. Los hombres incautos se han dejado seducir, porque no lo han visto ni meditado: creemos que con solo su simple lectura penetrarán ya la malicia que envuelve semejante calumniosa suposicion. Dos cosas admiran los que reflexionan sobre él, y lo que pasa en él dia: la primera es que muchos de los que aparecen firmándolo, sostienen semejantes ideas y procuran pasar por liberales y enemigos de los que llaman coyotes á quienes persiguen de muerte; habiendo ya logrado dársele á alguno de los que tuvieron mas parte en dicho plan. La segunda es la grande coalicion que se ha formado de Iturbidistas y Yokinós, los cuales aunque afectan estar reunidos en intereses, no lo están sino en deseos de conseguir para sí los mayores puestos de la república; y como la ganancia de los pescadores no se hace sino á rio revuelto, he aqui por que todas sus proyectos son de revolucion para medrar, y no mas, aunque se lleve el diablo la nacion.*

*cido por la libertad de la patria...* Esto hacia un gran contraste con los brindis que dos meses antes se habian hecho en aquel lugar por la prosperidad del reinado de Iturbide. ¡Cambiamientos de fortuna, de que solo esta libre un gobierno zanjado sobre las virtudes y voluntad general y esplicita de los pueblos!

En 10 de febrero salió Iruela para México acompañado de algunos oficiales que quisieron seguir su fortuna esperando mejorarla por la proteccion de Iturbide. Bravo trató bien á Iruela en una larga sesion que tuvieron, y este no pudo responderle á las reflexiones que le hizo sobre la caida de su padrino.

Recibióse en este dia correo de Guatemala cuya correspondencia se abrió. Bravo puso oficios á las corporaciones en aquel territorio avisándolas de su llegada, y ocurrencias que ignoraban. Fuele muy sensible ver por los partes de Filisola á Iturbide, que aun todavia se derramaba alli sangre por sostenerlo en su tiranía. Contábase de algunos quebrantos que habia sufrido su division, y de una accion tenida cerca de *Mapilopa*. Todo mostraba que los de S. Salvador obraban por su libertad. El intendente D. José Maria Murguía renunció su destino recibido de la mano imperial. No se le admitió la renuncia por el ayuntamiento, y á se mia que hizo bien, porque conoce aquella provincia como á su mano derecha.

En 13 de febrero llegó á Oaxaca de Veracruz el teniente coronel D. Carlos Anzures, trayendo cartas de los generales Santa Anna, Echávarri y Lobato. Por ellas se veia que á pesar del terrible sitio de la plaza, durante él en vez de perder habia ganado; ya se vé, *el que es dueño del mar lo es de la tierra*, verdad que no quiso conocer Iturbide cuando lo emprendió, porque jamás pasó de un guerrillero del Bajío. Tambien se supo que cuando en Veracruz se tuvo la noticia de la salida de los generales Bravo y Guerrero de México, se celebró con repiques y salvas, demostraciones que causaron no poca inquietud en los sitiadores.

En esta fecha se dijo asimismo en Oaxaca que los gefes indultados de resultas de la accion de Almolonga fueron el brigadier D. José Figueroa: coroneles D. Nicolás Catalan y D. Nicolás Agüero: el mayor Ordiera, el capitan Garcia, otro id Xineno y el teniente Ayiles.

Algunos de estos hablaron con mucha energia en la junta de Chilapa sobre la patria, su libertad, tiranía de Iturbide &c., imitaron á S. Pedro en sus bravatas y flaqueza.... Temamos de quien promete mucho, y fia mucho de sí mismo.

En este propio dia mandó Bravo que saliesen las compañías de nacionales de Tamasola á escoltar dos piezas de batalla que iban de Huaxuapan, con que principiò la salida de su division.

El 19 de febrero se presentó el capitan Prieto de Puebla con la plausible noticia de haberse adscrito el marqués de Vivanco, gobernador de aquella plaza y provincia, al plan de Echávarri. Que Matiauda é Iruela habian presentándose allí haciendo un papel muy desairado: que se trataba de la mejor organizacion del ejército &c. Las cartas de Vivanco respiraban patriotismo y honor.

El 21 de febrero salió de Oaxaca el segundo batallon del núm. 7 con direccion á Huaxuapam, escoltando un obus de á 7 pulgadas.

Como que poco se habria hecho en Oaxaca si no se consolidara el gobierno para la felicidad de aquella provincia, el general Bravo mandó que se formase una junta provisional gubernativa reunida con el ayuntamiento. Debiase componer dicha corporacion de los sugetos que unidos al cabildo y junta provincial nombrasen. Prestáronse al efecto, y el dia 24 presididas ambas corporaciones por Bravo abrieron su sesion. Indicó este su objeto: la mayoria estaba porque se nombrase por separado de la diputacion provincial: Bravo mostró que queria fuese una sola la junta, no dos; mas como estaban divididos, entre otras cosas se trató de la eleccion de sugetos, y si para ella cedian su voto al presidente, en lo que convinieron. Votaron á Bravo tres ocasiones, y admitió por evitar disgustos. Concluyose este acto á las dos de la tarde.

Uno de los nombrados vocales de la junta fue el obispo de Oaxaca *D. Manuel Isidoro Perez*, quien desde luego se escusó por medio de un oficio muy comedido que dirigió á Bravo. Este prelado guardó con él la mejor armonia: pretendiose persuadir en México lo contrario, y aun la malignidad hizo creer á muchos incautos que el obispo habia mandado tocar á *entre dicho*, apenas llegó

**Bravo;** por tanto, me parece que debo transcribir su contestacion al nombramiento, dice así.

„Exmo. Sr.—Ni es de ahora la consideracion con que V. E. me ha distinguido, ni tampoco la gratitud con que he conducido mis operaciones dirigidas en cuanto me ha sido posible á la felicidad del roboño encomendado á mi cuidado, consultando siempre á sus necesidades y llevando las graves obligaciones de mi ministerio. Hoy se aumentan estas en términos que no solo no sobra, pero ni aun alcanza el tiempo que imperiosamente demandan mis atenciones pastorales, á cuyo objeto tan interesante como imprescindible ocasionaria un grave perjuicio conocido la dedicacion á otros, cuales exigen la exma junta provincial, y en que tendria que ocupar tanto tiempo, cuanto que carezco de las noticias y conocimientos propios de sus deliberaciones y cuidados; y de que no pudiendo encargarme se servirá de admitir la renuncia que desde luego hago del honroso destino de su vocal, que en oficio de hoy me participa el sr. juez político de esta capital, quedando en mi consideracion la confianza que me dispensa.—Dios &c. Oaxaca y febrero 24 de 1823. —*Manuel Isidoro*, obispo de Oaxaca.—Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo.”

Por último, quedó la junta instalada el 26 de febrero á las nueve de la mañana, aplaudiéndose con salvas de artillería, y se organizó con los individuos siguientes.

Presidente, el lic. D. Manuel Nicolás de Bustamante. (sábio de un siglo): vicepresidente, D. José Javier de Bustamante: secretarios, D. Vicente Embides y D. José María Pando.

El general Bravo reencargó á todos el mas exacto cumplimiento de sus deberes sin perder de vista la salvacion de la patria, y les aseguró que haria cumplir todas sus resoluciones con la fuerza armada que se le habia confiado. El aviso del nombramiento de los vocales se comunicó á estos por medio de la junta provisional.

El 25 de febrero marchó el segundo batallon del regimiento núm. 3 para Huaxuapan

El día 27 salió Bravo de Oaxaca y sufrió un penoso uracan hasta Huizo. Este gefe llevó consigo las bendiciones de aquel pueblo. Su entrada fue de triunfo, su permanencia de paz y ventura para una ciudad que aca-

baba de vivir sujeta á los caprichos del comandante Truc-la Zamora, que protegido por Iturbide y descansando en su favor, no hacia mas de lo que convenia á sus ideas particulares.

No será inoportuno decir que el dia 24 de dicho mes el general Bravo abrió la correspondencia que en aquel mismo dia llegó de Goatemala para Iturbide, en la que le participaba Filisola que habia ganado tres acciones á los disidentes de San Salvador, y que estaba próximo á entrar en la capital, habiéndose fugado todos los principales del gobierno republicano. Esta noticia desazonó mucho á Bravo.

Tambien se encontró una carta para el ministro de relaciones del marqués de Aycinena, en que le participaba haber grandes novedades en la ciudad de Goatemala y movimientos causados por varios liberales que habian estendido la noticia de la fuga de México de los generales Bravo y Guerrero. Pregunta el tal marqués qué habia de cierto en la materia. No es extraño, porque este señor era el apoyo de la tiranía de Iturbide en Goatemala, y por medio de un diario (el cual aun existe en la secretaría del estinguido almirantazgo) le daba razon hasta de lo mas menudo que ocurría en aquellas regiones.

Bravo continuó su marcha para Puebla por el mismo derrotero que habia traído cuando vino á Oaxaca.

El 9 de marzo caminando Bravo para Izucar, habiendo salido de la hacienda de Santa Ines donde pasó el dia anterior, le salió á encontrar al camino el coronel español *D. Felix de la Madrid*, y lo condujo á la hacienda de *Raboso*, donde le dió un magnífico almuerzo: despues lo llevó á Izucar, lo hospedó en su misma casa, y le dió el mejor trato.... Aqui se siente mi corazon conmovido, y aunque quisiera echar un denso velo sobre las terribles escenas representadas en estos mismos lugares en los años anteriores, no puedo menos de recordar con estupor, que este gefe (la Madrid) sorprendió á *D. Miguel Bravo*, tío carnal de *D. Nicolás*, en el curato de Chila en marzo de 1814, le arrestó, le puso una barra de grillos y lo condujo á Puebla, donde espiró en un patíbulo afrentoso destinado á los delincuentes y traidores.... La familia de los Bravos vistió luto por una pérdida que solo fue mayor la de su hermano *D. Leo-*

nardo, padre de D. Nicolás; mas ahora, el mismo asesino de un tío tan justamente apreciado, se porta con el mayor esmero y procura borrar con esta hospitalidad aquella mancha, y la memoria de tal crimen. El Eterno lo castigó de un modo inesperado; pues la Madrid fue asesinado por Vicente Gomez al siguiente año, y cuando reposaba bajo la egide de la paz y de unas garantías á que jamás faltó el supremo gobierno mexicano... ¡Ah! ¡Cuánto habria dado en este dia la Madrid por no haber causado la ruina de aquel caudillo, por haberle dado libertad, y por no comparecer ante su sobrino con las manos teñidas en la sangre de su buen tío! ¡Que necesitemos de estas lecciones para ser justos y clementes? ¡Y que cuando llegamos á tomarlas sea despues de haber sido devorados por el testimonio é inexorable acusador de nuestra conciencia, que nos despierta y aflige aun en los momentos de las delicias mas inocentes?

La revolucion hace lo que la muerte: ella corta con su guadaña los dias de los hombres mas enemigos, los hunde en una misma fosa, y hace tambien que sus huesos irreconciliables se unan, se estrechen y abracen como no pudieron hacerlo en la vida. Finalmente, la revolucion es el gran libro donde debemos aprender á conducirnos, sus páginas están escritas con sangre. Estos lances ocurren diariamente á los españoles, no sé si se aprovecharán de tales ejemplos, yo abrazo á muchos que tuve por enemigos.

En Izucar recibió Bravo con el correo del marqués de Vivanco de Puebla, la noticia de la agitacion de Toluca.

El 11 de marzo llegó Bravo á Atlixco. En estos dias México se gozaba con la reinstalacion del congreso hecha por el mismo Iturbide...

Al siguiente llegó Bravo á Cholula. A las doce marchó para Puebla: á su garita salió á recibirlo el marqués de Vivanco, Echávarri, Furlou, D. Manuel Teran y otros. Hospedose en casa de Furlan.

El dia 13 llegó á Puebla la noticia de que Iturbide estaba á punto de fugarse para Valladolid: así se aseguró en México; pero su traslacion no fue sino á Tacubaya. Pudo haberlo hecho para Guadalajara, donde habria sido recibido con entusiasmo, y nos habria hecho una guerra cruel. El hombre se enloqueció, no sabia que ha-

cerse, y esto lo permitió Dios para perderlo. porque....  
*Quem Deus vult perdere, prius dementat....*

El día 14 de marzo á las nueve de la mañana se formó una junta de oficiales generales en la casa del marqués de Vivanco, en la que se nombró por primer gefe del ejército de operaciones sobre México á D. Pedro Celestino Negrete. Id. del ejército del centro al mariscal de campo D. José Antonio Echávarri, y gefe de la izquierda al sr. Bravo. El general de toda la expedicion fue el marqués de Vivanco.

Este habia arreglado en lo posible las divisiones reconcentradas en Puebla, cuidando de su mejor disciplina, economía y vestuario. Suplió varias cantidades hipotecando al pago de crecida deuda que contrajo el patrimonio de su esposa. Impúsose una contribucion muy ligera á los habitantes de la ciudad que satisficieron gustosos. La imprenta dirigida allí por regulares personas, trabajó con fruto, y nada se hizo que no fuese con meditacion y prudencia, de consiguiente con fruto. Los impresos volaban á Mexico, y se leian con entusiasmo.

Distribuidos los empleos á los gefes se dispuso tambien que el ejército marchase al día siguiente, es decir el 15 de marzo. Efectivamente se realizó la orden; mas habiendo Bravo y Negrete (que iban juntos) tomado el camino de Tzmelucan, encontraron un coche en que iba una comision del congreso general de México, compuesta de los señores *Tagle* y *Mangino*. Asimismo iba un diputado de la junta provincial de México que representaba el lic. D. Florentino Conejo. Con tal motivo los generales retrocedieron para Puebla á oír estos diputados en junta compuesta de las corporaciones de aquella ciudad, en la que tambien se hallaba el diputado de Valladolid D. Mariano Michelena. Dijose que este general traía el proyecto de la *federacion*, voz nueva que se oyó entonces por primera vez. que pareció á no pocos una cosa como á manera de *Telonio*, larga y angosta: que repetida por los iturbidistas, y avalorada, se creyó fuese motivo de una contienda popular, que es á lo que ellos aspiraban para desunirnos y tomar un pretexto de contienda á que habia dado lugar la impolitica conducta de Iturbide, y la notoria justicia de los que se oponian á su tirania despues de agotado el sufrimiento de los buenos.

En Puebla se tiraron las primeras líneas del nuevo sistema, pero de un modo tan confuso cual demandaba la naturaleza de un régimen absolutamente desconocido, y cuyos principios y consecuencias ignoraban aun los escritores y propagadores de él.

El objeto de la comision del congreso y junta provincial mandada á Puebla era persuadir que el congreso desde su reinstalacion *estaba ya en plena libertad para obrar*, y que de consiguiente deberia obedecersele. Esta era una paradoja ridicula, principalmente para los que conocian a fondo á Iturbide, el cual aun tenia el mando, y gozaba de prestigio entre los de su partido que era numeroso.... Milano y palomas, y seguridad de estas... ; Qué chuscada!

Diose principio á la junta á las ocho de la noche, la cual en lo general se espresó muy mal contra Iturbide. Los comisionados no pudieron probar que el congreso se hallaba en libertad, y por haberlo intentado se pusieron en ridiculo en términos de que llegaron á tratar de retirarse. Despues de una larga discusion se acordó que cuando estuviesen reunidas dos terceras partes del número de diputados se le obedeceria. La resolucion habria sido mas esacta y justa cuando se hubiese declarado solemnemente que jamás podria decirse estar en libertad el congreso, mientras Iturbide existiese en México, ni á cien leguas á la redonda. Corre impresa la acta de lo acordado, y ella dá idea muy esacta de lo que alli se tuvo bien presente.

El 16 de marzo volvieron á salir los generales de Puebla para Tescmelucan; presentáronse varios sugetos de Mexico, que afectando quererlos instruir radicalmente de las cosas, les contaban mil patrañas, ya sea para vengarse de Iturbide; ya, por la esperanza de que se les mejorase de fortuna en el nuevo y lisongero órden futuro de cosas que tenian á la vista. Esto se llama *empleo manía*, achaque que nos afecta demasiado.

El 17 de marzo llegaron los generales á Rio frio. El capitan que llevaba pliegos para el marqués de Vivanco de Iturbide, les aseguró que este trataba de atacar la division que al mando del coronel D. Eulogio Villaurrutia estaba situada en el molino de Santa Mónica. Asimismo se dijo á los generales al siguiente dia cuando se hallaban en Chalco, que Iturbide iba á atacar á

San Agustín de las Cuevas; diósele crédito á esta especie, y se mandaron 400 caballos para tomarle la retaguardia en el caso de que los imperiales lo realizasen (1). En este día (18 de marzo) recibió Bravo por primera vez una carta firmada del general Guerrero, en que le avisaba estar aliviado de la herida que recibió en Almolonga, lo que le llevó de satisfacción (2).

Los equilibristas, los bribones y tunantes, y tambien los instrumentos de la tiranía de Iturbide, comenzaron á presentarse á los generales echándola de guapos liberales, hombres de caracter y enemigos del tirano. Yo los disculpo, porque como vieron á muchos colocados con preferencia á los buenos y acreditados patriotas aun en la primera regencia, tan solo porque se presentaron en Tacubaya á felicitar y adular á Iturbide, creyeron que en todo tiempo era pascua.

En este día cuando Bravo estaba sentado á la mesa recibió un oficio del general Negrete noticiándole la abdicacion de la corona hecha por Iturbide al congreso. Este documento y oficio de remision son esenciales para la historia, por lo que los transcribo.

„Secretaria del soberano congreso.—En sesion secreta de esta noche se ha presentado el sr. ministro de justicia con la esposicion á nombre de S. M. I. de que acompañamos copia, y el soberano congreso en virtud de ella se ha servido resolver pasen V. SS. á imponer de su contenido á los generales de las divisiones del ejército situadas á las inmediaciones de esta capital, advirtiéndoles se mantengan en las posiciones que actualmente ocupan. Del resultado de su comision se servirán V. SS. dar cuenta á la soberanía nacional en la sesion de mañana México 19 de marzo de 1823, á las ocho y media de la noche.—*Bonifacio Fernandez*, diputado secretario interino. —*Juan Bautista de Arizpe*, diputado secretario interino. —Señores diputados brigadier D. José Joaquín de Herrera y D. Cayetano Ibarra.”

Iturbide en su esposicion al congreso dijo: „Recono-

(1) Entiendo que tal proyecto se lo desvaneció el comandante general de México D. Manuel Gomez Pedraza.

(2) Asistióla en esta grave dolencia la madre de Bravo, á cuyos importantísimos servicios debe la vida.

cido el soberano congreso por la junta y tropas adheridas al plan ó acta de Casa Mata, cesó el motivo por que yo conservé la fuerza en las inmediaciones de la capital, pues no era otro que el de sostener al mismo soberano congreso: acabó la division respecto de mí.

Segundo. La corona la admiti con suma repugnancia, solo por servir á la patria; pero desde el momento en que entrevi que su conservacion podia servir si no de causa, al menos de pretesto para una guerra intestina, me resolví á dejarla. No hice ya abdicacion de ella, porque no habia representacion nacional reconocida generalmente, y por lo mismo era inútil toda gestion sobre la materia, y aun habria sido tal vez perjudicial. Hay ya el reconocimiento, y bago por tanto la abdicacion absoluta.

Tercero. Mi presencia en el pais seria siempre pretesto para desavenencias, y se me atribuirian planes en que nunca pensara. Y para evitar aun la mas remota sospecha me espatriaré gustoso, y me dirijiré á una nacion estraña.

Cuarto. Diez ó quince dias serán suficientes para arreglar mis asuntos domésticos, y tomar medidas para conducir mi familia en union mia.

Quinto. Solo pediré al congreso que pague la nacion las deudas que he contraido con algunos particulares amigos que no son de gran consideracion, pues aunque el mismo congreso dejó á mi arbitrio que tomara para mí lo que necesitase, y la junta me hizo una asignacion, yo no podia hacer uso ni de uno ni otro, cuando las necesidades de las tropas, empleados y funcionarios públicos llegaban á mi corazon.

Es copia literal de los apuntes de la letra de S. M. I. que por su orden he leído en la sesion de esta noche ante el soberano congreso constituyente. México 19 de marzo de 823.—*Juan Gomez Nuxarrete*.—Es copia fecha ut supra.—*Fernandez*, diputado secretario.—*Arizpe*, diputado secretario.—Es copia.—Buenvista 20 de marzo de 1823.—*Negrete*.

Tal es el mas interesante documento que justificará ante el mundo la conducta del congreso de México para con D. Agustin de Iturbide. Aunque descaba que se abstuviese de oprimir á la nacion, jamás pensó en lanzarlo de su seno. Esta espulsion nació del mismo Itur-

bide en quien nunca dejó de reconocer al autor de su independencia, y de considerarlo. Iturbide por sí mismo y sin coacción ninguna conoció que su presencia en el país sería siempre pretexto para desavenencias, y por tal causa se decidió á abandonarlo. ¿Cómo es pues que á los diez y seis meses de haber hecho esta confesion, tiene cara para presentarse en este mismo suelo á turbar la paz en que estaban ya sus hijos, paz recobrada precisamente por su ausencia? ¿cómo lo hace con aprestos y equipos imperiales esparciendo proclamas incendiarias, y obrando de un modo hostil, cuando el congreso por su parte no le habia faltado á la asignacion estipulada que podria hacerlo feliz en la Italia? ¿Quién será el que con tales principios no califique de justo y necesario el castigo que sufrió en Tamaulipas? [1]

Reflexionese ademas en que la mañana de 21 de mayo de 1822, á tiempo de prestar el juramento ante el congreso pidió que *no se le obedeciese si faltase á él, y se hiciese tirano*. He aqui un pacto idéntico al que hacian los reyes de Aragon con el pueblo... y *si non... non*.

Iturbide (repito) se cortó con sus propias manos la cabeza, y él mismo se hizo su causa pronunciando su sentencia de muerte; el congreso cumplió con su voluntad de que fue executor, y llenó sus deseos. Atribuyesele por tanto á Iturbide su desgracia, y nadie osa echársela en cara á una nacion, que en medio de su mas justo y santo enojo, siempre fue justa y agradecida.

El llamado emperador tal vez creyó que al oír el congreso hablar de addicacion y retiro, se le pondria de rodillas suplicándole que no hiciese tal, y con semejante súplica, apretase los nudos y ligaduras que acababa de romper, no de otro modo que un criado cuando creyendo serle muy necesario á su amo le dice que busque otro creyendo que le rogará para que se quede. De estas vigoteras se pegan algunos, y esta se habria pegado tambien el congreso si Iturbide no le hubiese dado tantas pruebas de que aspiraba al absolutismo; si no hubiese arrestado á sus vocales, y si no hubiese disuelto al mismo congreso con la petulancia de un Califa de oriente. Días

[1] Véanse estos documentos en el manifiesto del general Gurza.

permite estos errores groseros para libertar á los pueblos, errores que parece increíble que se hayan cometido por hombres de mediana razon, y que conocen sus intereses... *Quem Deus vult perdere prius dementat*, este será mi testo favorito, y no cesaré de repetirlo.

El dia 21 de marzo salió el general Bravo de *Atlapulco* y llegó á *Xochimilco*. Al entrar en este lugar supo que el general Armijo estaba en San Agustín de las Cuevas. Presumió que su vista le causaria incomodidad, renovando la memoria de sus inconsecuencias, y los resultados de ellas como fueron las desgracias de *Almolonga*, y la del general Guerrero. Al siguiente dia entró Bravo en San Agustín de las Cuevas, y Armijo con toda su oficialidad lo aguardaban en la puerta de la casa que se le tenia preparada. Allí estaban tambien los oficiales que se fugaron del cerro de *Almolonga*, y se presentaron á indultar á Armijo: este abrazo en la puerta al general Bravo, y yo estoy cierto de que el que fue generoso con los 300 soldados de *Lavaquí* perdonándoles la vida, al mismo tiempo que el virey Venegas quitaba la de su buen padre en un patíbulo, le perdonaria de corazon... ¡Ah! la sencillez, el noble candor y la buena fé. forman el bello caracter de Bravo: sus virtudes asoman por sus ojos, y es imposible que mirando su persona, deje de conocerse lo que pasa en su alma! Este gefe es la honra de la América.

A la sazón que hablaba Bravo con Armijo llegó á saludarlo el benemerito y sabio americano *D. Servando de Mier*. Despues de su fuga de la inquisicion y de pasar á *Toluca*, contribuyó con su influjo á vigorizar la revolucion en aquellos países verdaderamente iturbidianos, no menos que al fomento de la division militar de *Villa Urrutia*. Sus cartas á *Puebla* escritas al diputado *Rejon*, estan llenas de sabiduria y donaire; por tanto el general Bravo lo hizo quedar en su compañía. Siempre se amaron.

Cuando casi todos los gefes y oficiales se habian retirado de la presencia de Bravo, llamó el teniente coronel *D. Manuel Gomez* á *D. José Maria Moya*, y llevándolo á un lugar separado le dijo... ó vd. me quita estos galones que tengo, ó yo le quito á vd. los que trae, porque jamás portaré una divisa igual á la con que lo han premiado por el aviso que dió de la fuga de los señores generales, que si hubieran sido presos no estaria-

mos aquí vd. y yo libres y victoriosos, y vd. carcería de libertad... ¡En fin lo dicho dicho!... Moya quiso satisfacerle con razones frívolas, y tuvo que salir de allí tan justamente reprehendido como avergonzado.

Celebróse en este día una junta de generales en el pueblo de *Mexicalcingo*, siendo el asunto que se trató en ella la abdicacion de Iturbide.

El día 24 á las dos de la mañana se presentaron como comisionados del soberano congreso los señores brigadier *D. José Joaquin de Herrera*, y *D. Cayetano Ibarra* ambos diputados. El primero dijo á Bravo que el ex-emperador estaba en disposicion de pasar por todo, y que para el caso le dejaba un tanto de los poderes y acta celebrada que á la letra dice.

„En la villa de Tacubaya á 23 de marzo de 1823: se presentaron ante S. M. I. los diputados Brigadier *D. José Joaquin de Herrera* y *D. Cayetano Ibarra*, y á presencia de los secretarios del despacho de relaciones y de justicia espusieron: que el soberano congreso les confirió ayer 23 del corriente la comision de proponer á los generales del ejército que está á las inmediaciones de México una entrevista con el emperador para acordar el modo con que S. M. ha de salir de la córte en virtud de haberlo propuesto así el emperador al mismo soberano congreso por medio del ministro de relaciones: Que deseosos de evacuar su comision, hicieron á los generales todas las reflexiones conducentes para inclinarlos á la entrevista espresada; pero que se negaron á ella, y acordaron los tres puntos que espresa el acta que presentaron, y son reducidos. El primero, á que S. M. elija para su residencia [mientras el congreso se ocupa en la discusion de los puntos propuestos por el gobierno de México] el pueblo de Tulancingo ó alguna de las villas de Córdoba, Orizava y Jalapa. El segundo, que elija para su escolta 500 hombres municionados á 60 cartuchos por Plaza; y el tercero á que los comisionados dentro de doce horas den aviso de cualquier resultado para sus ulteriores procedimientos.

S. M. oida el acta manifestó que su voluntad ha sido el bien general de la nacion, y escusar que se derrame la sangre de sus hijos: que fijo siempre en este objeto, decretó el restablecimiento del soberano congreso

cuando conoció que este era el deseo de los pueblos: que acordó su reposición inmediatamente, cuando supo que había en México número bastante de diputados para reponerlo: que en el acto de su reposición manifestó en el discurso que leyó que haría cualquier sacrificio siempre que se lo exigiera el verdadero interés de la nación: que indicó espontáneamente su retiro de la corte cuando percibió voces de que por su presencia podría creerse que no tenía el soberano congreso la libertad necesaria para sus resoluciones: que llegó al extremo de abdicar la corona cuando entendió que por tener el gobierno pudiera pensarse que faltaba á aquella corporación la libertad indicada; que propuso finalmente delegar el mando en personas de la confianza del congreso mientras este acordaba lo que estimase justo sobre la abdicación, cuando percibió que delegandolo en otros individuos pudiera presumirse que por medio de ellos influía en las insidencias que ocurriesen. Que estas son las medidas principales que ha tomado para dar á la nación las pruebas mas inequívocas de su respeto á la representación nacional, y de su repugnancia á lo que pudiera parecer hostil: que á estas medidas de prudencia no parece conveniente la espresion de que los comisionados dentro de doce horas den aviso de cualquier resultado á los generales del ejército para sus ulteriores procedimientos: que si este punto tiene el caracter de intimación hostil, S. M. I. no está en disposición de tolerarla, y resistirá con la fuerza la agresion que se intentase: que si ha obrado con la prudente moderación que acreditan sus providencias, ha sido porque se terminen pacíficamente las diferencias ocurridas: que los comisionados han manifestado que aquella espresion no tiene en el concepto de los generales el caracter de intimación hostil: que siendo así, el medio mas eficaz para decidir toda diferencia con feliz armonía y á la mayor brevedad posible sería la entre-vista indicada, que podría tenerse en el lugar que eligiesen los generales del ejército: que en ella no se trataría cosa alguna personal, sino que sería reducida á conciliar el bien de la nación; pero que si los generales del ejército persistiesen en negarse á ella, S. M. I. espondrá mañana al soberano congreso lo que estime justo sobre los tres puntos espresados en el acta. Que esto es lo que pueden

manifestar á dichos generales los comisionados, y que al efecto se les franquee copia de esta acta que ha sido firmada para su constancia por los secretarios y comisionados.—*José del Valle.*—*José Joaquín de Herrera.*—*Cayetano Ibarra.*—*Juan Gomez de Navarrete.* Es copia de la original que nos reservamos para dar cuenta al soberano congreso en la primera sesion.—Ayotla marzo 24 de 1823.—*José Joaquín de Herrera.*—*Cayetano Ibarra.* Es copia fecha ut supra.—*Negrete.*

He aqui frustrada absolutamente la entre-vista porque ansiaba Iturbide, prometiéndose en ella trastornarlo todo como despues vemos que lo hizo cuando marchaba á embarcarse. Era perfectamente conocido su caracter astuto y mañero, y asi se le frustraron todas sus gatadas. ¡Cuánto importa saber con quien se trata!

En la madrugada del dia 25 llegó una carta del secretario de Iturbide á nombre de este para que no se atacase ninguno de los puntos que ocupaba por estar en contestacion con el general Negrete; Iturbide por este medio procuraba distraer la vigilancia de los gefes, pues él si tenia verdadera intencion de atacarlos y sorprenderlos como lo manifestó el haber hecho llevar en carros á Tacubaya en estos mismos número dias, las armas que habia en el parque y equipos militares: sus frecuentes alocuciones á sus soldados para ganarles la voluntad, y sobre todo la estraccion de la imprenta imperial que despues tuvo que devolver al general Bravo, y mandó recoger el supremo poder ejecutivo. He aqui la carta del secretario de Iturbide.

Secretaria de S. M. I.—Exmo. Señor.—Por diversos conductos se ha dicho á S. M. I. que en esta noche ó á la madrugada vienen á atacarle esas fuerzas que V. E. manda en combinacion con las otras divisiones que forman el ejército que ocupan nuestras inmediaciones. Sea lo que se quiera de esta noticia el emperador me manda decir á V. E. que hace tres horas marchó á tratar con el cxmo. señor general Negrete al capitán general de México plenamente facultado para terminar los puntos pendientes, en cuyo concepto espero que V. E. no hará movimiento hasta que sepa el resultado de la comision del señor Pedraza para evitar los males que resultarian de otro modo.—Dios &c. Cuartel imperial en

Tacubaya á 25 de marzo de 1823.—A la una de la madrugada.—Exmo. Señor.—*Francisco de Paula Alvarez.*—Exmo. Señor. D. Nicolás Bravo.

Contestacion.—Ejército de la izquierda.—Las fuerzas que mando y todas las demas que se hallan á las inmediaciones de la capital, están á las órdenes del exmo. señor D. Pedro Celestino Negrete, quien en caso de atacar seria el que las dispusiera, y de ninguna manera se verificaria, estando en contestaciones con el comisionado capitán general D. Manuel Gomez Pedraza segun se me insinúa por el oficio de V. de esta fecha á que contesto. Dios &c.—Cuartel general de la izquierda en San Agustín de las Cuevas a 25 de marzo de 1823.—*Nicolás Bravo.*—Señor secretario general D. Francisco de Paula Alvarez.—A las cuatro de la tarde llegaron noticias de Tacubaya, de que á las 11 de la noche anterior se habia salido la infanteria de Iturbide, y que este con la caballeria lo habia verificado á las cinco de la mañana, por lo que *Bravo* dispuso en el instante mandar mil y tantos caballos en su persecucion, para contenerlo entre tanto llegaba la infanteria. Nombrose por comandante de la caballeria al señor Armijo, y aunque desagradó á muchos este nombramiento, convino hacerlo en politica para que borrarse con un nuevo buen porte el pesimo que habia tenido tres meses antes. Su decision no podia ser problemática porque ya este gefe tenia acreditado que él se adheria al vencedor, y el platillo de la balanza ya estaba enormemente inclinado al partido de la república. La tropa se mostro sobrecogida cuando entendió que se iba á hacer este movimiento, y hasta los dragones enfermos del cuerpo del teniente coronel Villada mantaron diciendo á su gefe que para tal lance no estaban enfermos. Tal vez esta fue la primera vez en que los soldados mostraron una general decision contra Iturbide á quien muchos querian, unos por buca mozo, otros por autor de la independencia, y otros porque esperaban de él recompensas, ó porque habian militado á sus órdenes en la revolucion pasada.

Estando á punto de marchar la tropa, y tomando órdenes el señor Armijo, llegó el capitán general de Mexico D. Manuel Gomez Pedraza contra quien estaba prevenida la oficialidad porque habia propuesto á nombre

de Iturbide á Negrete cinco artículos que por su naturaleza no puedo dejar de transcribir á la letra:— dicen así.

„Manuel Gomez Pedraza comisionado por el señor Iturbide para tratar sobre la situacion delicada de México y del ejército libertador con el exmo. señor teniente general D. Pedro Celestino Negrete, presenta los artículos siguientes que se examinarán en junta de oficiales generales que convocará el espresado general.

Art. 1.º El Sr. Iturbide podrá retirarse á Texcoco con 500 hombres de los que tiene á sus órdenes, eligiendo gefe que los mande, ó con 500 del ejército libertador, mandados por el sr. Bravo ú otro gefe del espresado ejército que nombre el sr. Iturbide.

Art. 2.º En el primer caso el resto de la tropa existente en Tacubaya quedará á disposicion del capitán general de México, y en el segundo toda ella; ofreciendo los señores gefes del ejército influir eficazmente para que sea tratada y considerada del mismo modo que la demas tropa nacional, esperando que el sr. Iturbide influya á su vez á fin de que su tropa no ponga obstáculo á la realizacion de esta medida conciliatoria.

Art. 3.º El sr. Iturbide desea hacer su viage por Acaapulco, Panamá y Jamaica, y este se realizará á la mayor brevedad, luego que arregle las cosas indispensables para emprenderlo.

Art. 4.º Entre tanto se ratifican estos artículos las tropas no se moverán de las posiciones que ocupan.

Art. 5.º Este tratado será reformado, aprobado ó desaprobado por ambas partes dentro de cuarenta y ocho horas. Ayotla marzo 25 de 1823, á las 7 de la mañana.—*Manuel Gomez Pedraza.*

El sr. Negrete puso al calce—Habiendome presentado el capitán general de México D. Manuel Gomez Pedraza los anteriores artículos y pedido mi dictamen, digo que me conformo con todos ellos, y que influiré en cuanto pueda para lo mismo con los demas compañeros, y con el general en gefe; pero que me parece debe quedar á la resolucion del soberano congreso el artículo 3.º—*Pedro Celestino Negrete.*—Es copia del original que queda en mi poder.—*Negrete.*”

La presencia y pretensiones de Gomez Pedraza moa-

traron la falsedad de la noticia de la fuga de Iturbide. El objeto principal del primero que se presentó acompañado de D. Francisco Molinos del Campo su antiguo amigo, era conseguir del general Bravo que escoltase á Iturbide á Tulancingo. Bravo se resistió á ello; pero á instancia de todos ofreció hacerlo, por lo que se le dieron parabienes; era el mas á propósito para encargarse de la empresa, como lo acreditó la esperiencia. En la noche de este dia se le citó por Negrete para una junta que debería celebrarse al siguiente en *Mexicalcingo*. Esta no se verificó sino en el pueblito de *Santa Marta*, distante ocho leguas de San Agustin de las Cuevas.

En ella se acaloraron los vocales mucho contra Iturbide, respecto á que sus providencias tomadas en Tacubaya denotaban mucha capciosidad, y se temia un trastorno espantoso en el orden público. La noche anterior llegó á Santa Marta el marqués de Vivanco, y su presencia fué utilísima. He aquí lo acordado en ella.

Art. 1.º Los señores generales, gefes, oficiales y soldados del ejército darán al sr. Iturbide el tratamiento con que sea considerado por el soberano congreso, cuando este se vea reunido legalmente, y en la plenitud de su libertad.

Art. 2.º El sr. Iturbide saldrá de Tacubaya el sábadó próximo 29 del actual con su familia al pueblo de Tulancingo, escoltado por el sr. D. Nicolás Bravo con la fuerza que este crea conveniente, quien ha sido pedido por el mismo sr. Iturbide.

Art. 3.º Las tropas de México y Tacubaya serán tratadas como del ejército libertador: de esta nada puede recelarse que sea contrario á la libertad de los principios que ha proclamado y defendido. Con respecto á que el sr. D. Manuel Gomez Pedraza ha de entregar el mando de México al gefe que ocupe la capital, pasará aquel á mandar las tropas de Tacubaya. Santa Marta marzo 26 de 1823.—*El Marqués de Vivanco.*—*Pedro Celestino Negrete.*—*José Antonio de Echávarri.*—*Nicolás Bravo.*—*Miguel Barragan.*—*José Joaquin Calvo.*—*Gregorio Arana.*—*Manuel Gual.*—Bravo y Barragan tenian los poderes de los señores Armijo y Cortazar: D. Francisco Gomez y D. Mariano Barbabosa los de los señores Victoria y Santa Anna, y D. Manuel Gomez Pedraza el del

sr. Iturbide. Todos los cuales asistieron á este acuerdo.

Diose tambien en esta junta la órden general siguiente:

„Mañana (27 de marzo) deben ocupar las tropas del ejército libertador la capital de México, y estas tropas á las órdenes del sr. general D. Nicolás Bravo ocuparán los puntos en esta forma.

Esta tarde marchará el batallon del regimiento de infantería de línea núm. 4 de la division del centro de Mexicalcingo, para unirse á la de dicho sr. Bravo.

Reunida esta tropa y 200 caballos, entrarán por la garita de la Piedad á ocupar la ciudadela, y dejará los 200 caballos sobre el paseo, para que cuando haya tomado su posicion se retiren á la hacienda de Narvato, en donde permanecerán con toda vigilancia, y sin separarse ninguno de sus cuarteles.

Esta tropa dará patrullas desde la ciudadela, que no bajen de 50 hombres de fuerza, y con oficiales prudentes.

El sr. Arnyo quedará con la caballería, y el resto de la del sr. Bravo, y se situará en la hacienda de los Portales, y pueblo de Coyoacán.

De la caballería del mando del sr. Barragan destacarán á las órdenes del sr. coronel Marquez 200 caballos á la casa de la señora condesa de Perez Galvez, para dar las patrullas del mismo modo, y que no bajen de 30 caballos, tambien con oficiales prudentes, que cuiden de la tranquilidad pública, y estén á la mira de la ciudadela para salir en proteccion de ella por la puerta falsa que cae al paseo (1).

De la division del centro marcharán el núm. 3 y la Columna, y ocuparán el cuartel de la Escobillería, colocando su artillería sobre el puente, y 200 caballos del núm. 6 se situarán en la garita de S. Lázaro.

De la division de la derecha se colocarán 200 infantes y 100 caballos en Peralvillo con una pieza de artillería, y de allí dará sus patrullas á las inmediaciones.

Todas estas divisiones permanecerán siempre en sus cuarteles, y lo mismo sus oficiales y gefes. Estos tendrán sus ordenanzas de caballería para avisar inmediatamente de cualquiera novedad, á fin de que al menor

(1) Por esta circunstancia llamaron á esta casa que ocupó Iturbide en el mes de enero, El palacio del Escape.

aviso se aproximen, y por tanto en los cuarteles de afuera estarán en la mayor union y vigilancia. De la division del centro se proveerá la guardia de la carcel, que será de 60 hombres con un capitan y subalternos.—*Vivanco.*

Cumplióse esta orden al pie de la letra, y la experiencia mostró haberse dictado con mucho arreglo y tino. Al entrar por la garita de San Antonio Abad una banda de léperos insultó á una partida de caballeria, y aunque el oficial usó de prudencia, no bastando esta para hacerlos entrar en su deber, tuvo que formarse y presentar un aspecto hostil, con lo que les impuso y se retiraron luego.

Dentro de la capital estaba cierto marqués del Bodegon, un *Chepe el diablo* y otros de la misma calaña, que insultados por los del partido de Iturbide, y capitaneados por un padre Aguilar (fraile de la Merced, ) procuraban turbar la paz y suscitar motines.

El día jueves santo en el que entró el ejército, es decir, las partidas que ocuparon los puntos principales, México se aquietó de los temores que la agitaban, y ya no temió que Iturbide hiciese de sus gatadas. El marqués de Vivanco fijó carteles en las esquinas recomendando al pueblo el buen órden: la imprenta publicó en aquel día un papel titulado *Aniversario de las víctimas que inmoló Iturbide en Salvatierra en 1813*, escrito con el estilo vehemente del sr. Tornel, y este escitó una justa indignacion contra aquel tirano, é hizo bendecir las manos generosas que se levantaron para derrocarlo de un trono desde donde pudiera multiplicar iguales excesos.

Renováronse las inquietudes al siguiente día con motivo de asegurarse que la tropa de Tacubaya no dejaba salir á Iturbide, y que este para contenerla habia determinado que lo acompañasen dos soldados por compañía, que permitieron los señores generales. Bravo estuvo en la ciudadela lleno de visitas y coches, á pesar de que en tal día no podian andar carruages.

En el inmediato (sábado de gloria) se tuvo sesion pública en el congreso, á la que asistió innumerable prebto llenándose las galerias; dieron la guardia patriotas muy distinguidos y oficiales de superior graduacion, colocándose entre ellos de centinela del salon con fusil al

hombre el coronel Barbahosa de artillería. Concurrieron ciento tres diputados, y al entrar en el salón el P. Mier comenzó un vivo y largo palmeteo de las galerías; había faltado de aquella asamblea desde el día 26 de agosto en que lo mandó arrestar Iturbide. El congreso *declaró que estaba en estado de continuar sus sesiones: que el gobierno quedaba disuelto, y que era nulo el imperio establecido en 19 de mayo de 1822.*

Ya en la mañana de este día desapareció el retrato de Iturbide, que sus amigos y aduladores habían colocado en el dosel principal. Los diputados se alegraron de esta circunstancia, y se preguntaban regocijados.... ¿Se parece este día al sábado de gloria del año pasado, 6 de abril?... Sin duda que no: en él entraron los prisioneros de la acción de Xuchi, cuya batalla se dió por una intriga secreta de Iturbide, encaminada á formar una nueva contrarrevolucion por los gachupines, y que se conociese que él la había sofocado para poder optar el imperio.... ¡Ah! Aquel recuerdo era muy lúgubre. Acuértese vd. (dijo un diputado á otro), que en tal día como hoy entró el general Cruz en la hacienda de la Patera, á donde fue á visitarlo Iturbide; sepa Dios lo que combinó con aquel enemigo nuestro descarado, á quien fue necesario que el congreso mandase salir del territorio mexicano.... Todavía nos faltaba un año entero que luchar á brazo partido con la tiranía.... ¿Qué fuera de nosotros si nos hubiera vencido en la lid?

La paz de México fue turbada en este día por una ocurrencia que pudo tener fatales consecuencias. Unos léperos de los barrios de la Palma y de S. Pablo osaron batirse con una patrulla que cuidaba del orden. Fue necesario mandar en auxilio de esta varios piquetes, con los que ya fue indispensable formalizar un tiroteo y ocupar algunas azoteas. Resultaron muertos siete, treinta heridos y cincuenta y tantos presos; mayor habría sido el número si los oficiales no se hubiesen conducido con una prudencia poco comun.

Estas agitaciones y el temor de sus resultados hacían desear á los ciudadanos pacíficos la mas pronta salida de Iturbide para Tulancingo. Dispúsose para el día 29, y que la division de Bravo marchara para Tlaluepançla, á pesar de que Iturbide la frustró por medio de la

siguiente carta que mandó á Bravo. „Tacubaya marzo 29 de 1823. Mi estimado amigo Bravo. Anoche he sido atacado de un dolor que en los principios presentó aspecto de gravedad. Sin haber desaparecido, y contra el dictamen de los médicos, emprenderia mi marcha ahora; pero lo embarazan la reunion de carruages en tiempo oportuno, la combinacion del infinito número de cosas que deben practicar cuarenta personas de familia, el dia que ya va vencido; y asi allanado todo entre siete y ocho de la mañana del próximo dia saldré de esta villa con objeto de dormir en Tlalnepantla: en este estado, y en cualquiera otro es de vd. afectisimo amigo.—*Agustin.*”

Contestacion.—Ciudadela marzo 29 de 1823. Muy señor mio y amigo: Quedo impuesto de la apreciable de vd. fecha de hoy: lo esperaré con gusto mañana en el punto que me cita, para el que con mi division marchó esta tarde precisamente. Apreciaré continúen los alivios, que el viage sea feliz, y que mande vd. á su afectisimo amigo q. b. s. m.—*Nicolás Brava.*—Sr. D. Agustin de Iturbide.”

Bravo se puso de acuerdo en salir al dia siguiente con los señores generales, á cuyo efecto fue á ver al marqués de Vivanco que estaba en la garita de S. Lázaro, donde supo el alboroto de los léperos del barrio de la Palma.

Por último se verificó la salida de Iturbide el dia 30, y llegó á Tlalnepantla con mucho aparato y tren de batidores, escolta, algunos aduladores, y *un solo amigo* á pesar de que lo seguian once coches. Viendo esta ostenta al pasar por el pueblo dijeron unos dragones del 4 de caballería: Ni con el coche y mulas nos paga esto lo que nos debe... Iturbide posó en una hacienda á la salida del pueblo: allí le cumplimentó Bravo con sus oficiales. En aquella pieza solo habia dos asientos á usanza de monarcas. Bravo preguntó ¿Qué no han traído mas sillas? pregunta que obligó á Iturbide á que fuesen á otra habitacion donde dió asiento á todos. Hablose muy poco, y solo del viage y derrotero. Pidió Iturbide á Bravo una guardia de su tropa. Efectivamente le mandó 50 granaderos, y de oficial al teniente coronel D. Sebastian Moro, con orden de hacer fuego al que gritase *Viva Iturbide ó el Emperador*, esto es, si tal hacian los 170 hombres que

Iturbide llevaba. Por la tarde se presentaron los oficiales de este á las órdenes de Bravo. Diose en la noche la orden de marcha para el dia siguiente, y solo se trató allí del camino que deberian llevar. Iturbide regaló á Bravo la imprenta que llevaba para su division que ciertamente no la necesitaba, por lo que dejó un oficial que la recibiese y condujese á Otumba ó á otro punto. ¿Con qué objeto hizo Iturbide esta estraccion de México? Claro es que con el de valerse de la prensa para esparcir la seducción, el mismo con que traia la que se le tomó de Londres en Soto la Marina; perdió sin duda la esperanza de conseguirlo, y por eso hizo á Bravo este obsequio: no creo que me darán otra respuesta sus mayores amigos y defensores. En la conversacion que ese dia tuvo con Bravo le exhortaba á que no se descuidase, pues todo lo que sucedia era plan combinado de *Gachupines*. ¿No ve vd. (decia muy cargado de razon) que ahora están presentando sus caudales que antes tenían ocultos? ¿No ve vd. que todos ellos están muy unidos? cuidado amigo... yo haré cuanto el congreso diga; pero en aclarándose el plan vuelvo á tomar las armas... Yo solamente (concluia) por mis hijos lo siento, por mi en cualesquier parte estoy contento... Bravo todo lo oia con cachaza y entnudecia.

El congreso se hallaba en sesion cuando recibió un parte del general marqués de Vivanco, en que le avisaba que Iturbide habia ya partido. Asimismo se recibió una esposicion del mismo ex-emperador, que puede pasar por una despedida, en que procura exculpase de sus procedimientos, formada en estilo *recortado*, propio del ministro Valle, es pieza que merece transcribirse á la letra, y dice....

Señores diputados.—La expresion de la verdad jamás ofendió á la delicadez ni al mas pundonoroso decoro. Jamás tampoco la oyera con desagrado el hombre de bien: en el palacio y en la cabaña siempre dió honor al que la pronunció, y no menos al que no se resintió de oirla. Proximo á alejarme de la córte es mi deber manifestarla á la nacion dirigiéndome á sus representantes. Subiendo al trono no se deja de ser hombre: el patrimonio de este es el error: los monarcas no son infalibles; por el contrario mas disculpables de sus faltas, ó llámeseles

delitos, si cabe tal contradiccion con los principios del dia: si mas disculpables, porque colocados en el centro de los movimientos, en el punto á que se dirigen los negocios, ó lo que es lo mismo, en que chocan todas las pasiones de los que formaron los pueblos, su atencion está dividida en multitud innumerable de objetos, su alma fluctúa entre la verdad y la mentira, la franqueza y la hipocresia, la amistad y el interes, la adulacion y el patriotismo: todos usan de su mismo lenguaje, todos se presentan al príncipe con iguales apariencias: él, bien podrá desear lo mejor, y este mismo deseo lo precipita al mal; pero el filósofo descansa en su conciencia, y si está espuesto á sentir, no lo está á sufrir los remordimientos del arrepentimiento. Por desgracia aun los consejos que se dan de buena fe no son siempre los que producen ejecutados el acierto. Los que oí sobre las providencias que mas han fijado la atencion, me persuadieron que la felicidad de la pátria exigia hacer lo que hice, y á lo que se atribuyen resultados que habrian sido los mismos: de otro modo solo la diferencia de que la causa verdadera ó aparente [esto lo decidirá el tiempo] habria sido en un caso debilidad, y en otro despotismo; Triste es la condicion del que no puede acertar, y mas triste cuando está penetrado de esta impotencia! Los hombres no son justos con sus contemporaneos: es preciso apelar al tribunal de la posteridad, porque las pasiones acaban con el corazon que las abriga. Se habla mucho de la opinion, de su violento desarrollo: siempre se yerra de prisa, y por lo comun solo despacio se acierta. La opinion tiene su crisol, sus efectos son efimeros. Esto me persuade que todavia no podemos fijarnos en cual sea la de los mexicanos, porque ó no la tienen, ó no la han manifestado: en doce años bien podrían contarse otras tantas opiniones tenidas por tales. Comenzaron las diferencias: no me era desconocido su término, ni me era dado tampoco evitar los efectos del destino: yo debia aparecer como débil, ó como déspota; me decidí por lo primero, y no me pesa: sé lo que soy: economicé males á los pueblos: puse dique á raudales de sangre, esta satisfaccion es mi recompensa. No desconozco la adhesion que se tiene á mi persona en diversas partes, ni puedo dudar de ella á vista de testimonios que la convencen. Tampoco ignoro que dando energia al genio de

la discordia, y activando la marcha de la anarquía que amenaza á la nación, los pueblos que ahora están desunidos sintiendo sus horrores harían votos diversos, y pronunciarían voluntad distinta; pero mi sistema jamás será el de la discordia; miro con horror la anarquía, detesto su influencia funesta, deseo la unidad en bien de la nación donde he nacido, y por tantos títulos debe ser cara á mis ojos. El plan que elegí para terminar diferencias ha sido de paz y armonía, de orden y tranquilidad no mirando mi persona, sino fijando la vista en la nación; haciendo sacrificios por mi parte, procurando escusar los de los pueblos, evitando que la revolución tenga el carácter siempre sangriento de reacción física; trabajando para que tenga el de un movimiento indicado por los pueblos, y escitado con prudencia por las autoridades. Mandé á Jalapa comisionados que hablando con la confianza de la armonía con los generales y gefes del ejército, se terminaran en paz y sosiego las diferencias ocurridas: presenté á la deliberación de la junta los puntos que iban embarazando la conclusión de un negocio tan serio como trascendental: decreté el restablecimiento del congreso cuando se me manifestó, primero por los comisionados, y después por la diputación de esta provincia, que la reposición del que existía antes era conforme á la voluntad de la mayoría, y á los deseos de los generales y gefes: lo restablecí cuando supe que había en México número bastante para formarlo: le manifesté el día de su restablecimiento que estaba dispuesto á cualquier sacrificio que exijiese el verdadero bien de la nación: dejé á su elección la del lugar donde juzgase conveniente reunirse, y tener sus sesiones: le retiré mi respeto á la voluntad general de la nación y al congreso que la representa: propuse que si para su libertad y seguridad estimaba necesario que se retirasen todas las tropas, su acuerdo sería decisivo, y el congreso deliberaría sin ver armas en derredor de él. Le hice presente por el ministerio respectivo que si no creía bastante para creerse libre y seguro las medidas hasta entonces tomadas, acordase las que creyese necesarias, convencido de que el gobierno dispondría en el instante su ejecución y cumplimiento: abdiqué la corona espresando que si era origen de disensiones, no quería lo que embarazase la felicidad

de los pueblos. Añadi, que decidido este punto me espatriaría saliendo de esta América y fijando mi residencia y la de mi familia en un país extraño, donde distante de México no se presuniese jamás influjo mio en la marcha que siga esta gran sociedad. Espuse que mientras se resolvía el artículo de abdicacion, me retiraría de la córte para dar esta prueba mas de mis deseos por la libertad del congreso en negocio tan grave: pedi que él mismo comisionase individuos de su seno para que tratando con los generales del ejército, fijase oida su voz y la mia, el modo decoroso con que debía retirarme. No quise hacer uso de la eleccion que se me daba para nombrar los 500 hombres que debían servir de escolta á mi persona. *Propuse yo mismo que el general D. Nicolás Bravo* que merece justamente la confianza pública fuese el gefe de aquella escolta [\*]. He querido que vistos mis pasos, oidas mis voces, presenciadas mis acciones, y las de los pueblos caminando á su felicidad ó alejándose de ella no se crean jamás influidas por mí. No se ha presentado al pensamiento la necesidad de otro sacrificio; si en la estension de la posibilidad hay alguno otro que exija el verdadero interes de la nacion, yo estoy dispuesto á hacerlo. Amo la pátria donde he nacido, y creo que dejaré á mis hijos un nombre mas sólidamente glorioso sacrificándome por ella, que mandando á los pueblos desde la altura peligrosa del trono: marchó con toda mi familia. Antes de salir debía ponerlo en noticia del congreso, desenvolver el plan de mi gobierno, desarrollar los sentimientos de mi alma. Conoci que esta parte rica de la América no debía estar sometida á Castilla: vi que era la voluntad de la nacion: sostuve sus derechos, y proclamé su independencia. He trabajado en su gobierno, y abdicó la corona, si la abdicacion de ella es necesaria para su felicidad. El congreso es la autoridad primera

[\*] *Este testimonio de honor al señor Bravo no lo recusarán sus encarnizados enemigos que han lacerado de tantas modos su immaculada conducta. Iturbide decia confidencialmente varias veces á sus amigos... Yo amo mucho á Bravo, este hombre tiene un no sé qué de amable que me atrae el corazón: buena prueba fue nombrarlo para que lo condujese á embarcar.*

que va á dar direccion al movimiento de los pueblos: si estos llegan al objeto de sus deseos sin derramar la sangre de sus individuos: si unidos en derredor de un centro comun cesan las divergencias y divisiones siempre embarazadoras del bien: si gozando los que les da la naturaleza trabajan sin ser distraidos por convulsiones en abrir y limpiar las fuentes de riquezas: si protegidos por un gobierno que deje en libertad el interes individual de los labradores, artesanos y comerciantes, llegan todos á ser ricos, ó menos pobres: si la nacion mexicana dichosa con la felicidad de sus hijos llega al punto que debe ocupar en la carta de las naciones, yo seré el primer admirador de la sabiduria del congreso, me gozaré en la felicidad de mi patria, y terminaré gustoso los dias de mi existencia. Tacubaya marzo 29 de 1823.—*Agustin*.

Leida esta esposicion la oyó el congreso, y nada respondió: continuó la sesion, y el tiempo manifestó que no era sincera. Dentro de pocos dias recibió quejas de Tulancingo que confirmaron esta verdad como despues veremos, é Iturbide multiplicó muchas pruebas; ora, presentándose en Padilla á los diez y seis meses de salido de México; ora, circulando proclamas sediciosas; ora en fin desarrollando su encono contra esta corporacion en un manifiesto que hizo verúir en cuatro idiomas lleno de acritud, calumnias y despecho que han impreso y circulado entre nosotros los malvados que quisieran tornarnos al caos de anarquia de que felizmente nos sacó aquel personaje con su espulsion. Los Prothéos muy pronto largan la mascarilla con que encubren sus intenciones; tartó mas que á una nacion no es posible engañarla dos veces. Este documento inédito (hasta ahora) será materia de muchas reflexiones para nuestra posteridad ansiosa de conocer á los hombres que figuraron en nuestra revolucion, y de estudiarlos desapasionadamente.

El dia 1.º de abril se tuvo la noticia por el general Bravo de haber sido electo por el congreso individuo del supremo poder ejecutivo con 57 votos, el general Victoria con 54 y Negrete con 73: los oficiales comenzaron á felicitarlo por su nombramiento, dándole el parabien: hicieron lo mismo las bandas de tambores, con lo que se alborotó el campo: esto sucedió cuando la tropa iba á marchar; continuó su camino quedándose Bra-

vo despachando el correo. Creyó Iturbide que Bravo regresaba para México, y al instante fue con una pequeña escolta á la casa de este general, y entró á la sala diciéndole.... Vd. no me la pega, y si se vuelve á México haré yo lo mismo.... Aconsejóle que renunciase el mando, y no dejase las armas de la mano, pues Echávarri, Negrete, Santa Anna y otros á quienes honró con el título de *pícaros* trataban de ponerlo en aquel puesto para separarlo de las armas. Dijole que los hombres de bien eran Bravo, Guerrero y Victoria, y preguntaba con inquietud y transporte, ¿Qué servicios ha hecho Moran?

Después de hablar largo rato volvió á exigir de Bravo que le diese palabra de que no regresaría á México, como se la dió prometiéndole continuar acompañándole luego que despachase el correo.

Iturbide montó á caballo y siguió la division: pasó al frente de ella saludando á todos con mucho afecto; al tiempo de venir, el oficial que la mandaba (era el coronel Piedra) formó y dijo á los soldados que al tiempo de pasar gritasen, viva el soberano congreso, como lo hicieron: dieron vivas al general Bravo, y algunos añadieron... ¡Muera Iturbide!... Semejante saludo no le agradó: tomó el coche y no volvió á probar el espíritu de aquella tropa. Desde entonces ya no repitió igual diligencia, harto desengañado de su inutilidad.

El 2 de abril ocurrió un acontecimiento desagradable. Algunos soldados del núm. 1 de infantería de Iturbide se batieron con otros de los de Bravo; mandáronse prender, y por fortuna no hubo mas que dos heridos. Dichos soldados mandó Bravo que se pusiesen á disposición de Iturbide absteniéndose él de castigarlos. Este día llegó Iturbide á Zinguiluca habiendo salido de Otumba.

Al siguiente (3 de abril) marchó la division de Bravo á Tulancingo, é Iturbide y su familia á retaguardia. Al llegar al pueblo salieron varios sujetos á recibir á Bravo, ofreciéndole coche que no quiso aceptar. Al pasar por la plaza principal le hizo la tropa los honores de brigadier en campaña. En la tarde fue el ayuntamiento á ver á este general, el cual supo que esta corporacion con algun pueblo bajo habia tenido la torpeza de besar la mano á Iturbide, accion que no desplaceria á un hombre á quien le hacian creer que todavía era mo-

marca. Iturbide mandó en la tarde llamar á Bravo, mas no le permitieron pasar á verlo sus ocupaciones.

Al siguiente día se mandó pasar revista de comisario. Temprano fue Bravo á visitar á Iturbide, quien le dijo que deseaba verse solo en una hacienda para estar libre del compromiso del día anterior, pues habian ido muchas personas á querer besarle la mano, á lo que él se habia negado abiertamente, diciéndoles que tenia abdicada la corona; pero que no los podia contener. Tornó á suscitar la especie favorita de que los gachupines querían subyugarnos, y á quejarse contra el general Echávarri.

Si un Bravo hablára mal de mí (le dijo) no me ofenderia, pero si, un Echávarri.... Estas eran satisfacciones que procuraba darle en razon de los reiterados agravios que le habia hecho desde el 29 de octubre de 1821, en que lo mandó arrestar juntamente con Victoria y Barragan. En la noche de este dia al tiempo de ir á cenar el general Bravo, entró diciendo el coronel Villada que en la casa de Iturbide gritaban... *Muera el congreso, y viva el emperador*.... Dióle orden de que arrestase á aquellos discolos. Despues entraron la noticia de que los soldados de Iturbide estaban cargando; ocurrió la circunstancia de que Bravo á peticion del mismo Iturbide permitió que estos soldados le diesen guardia.... Oyóse la voz de *á las armas*.... Levantóse Bravo y salió á la calle á contener el motin; todo era bulla y confusion: los oficiales pedian la muerte de Iturbide, dándolo por autor ó cabeza de aquella zambra: las tropas se pusieron luego sobre las armas y comenzaron á salir patrullas. Dentro de breve el gefe de dia entró diciendo, que todo quedaba concluido, que aquella habia sido una horrachera. Iturbide mandó luego un recado á Bravo diciéndole que él y toda su familia se habian asustado.... Bravo le respondió que creyendo ser asunto de otro tamaño ya iba á su casa, que estaba bien....

Al siguiente dia concluida la revista de comisario que no agrada á los Iturbidistas por lo arreglada y decidida que se mostró la tropa, los soldados de Iturbide en corto número tornaron á armar nueva zambra diciendo que eran *imperiales* valientes &c. Comenzó la sedicion en la que los soldados de Bravo mataron á un cabo, y lasti-

maron á dos soldados; todos se habrian batido si Bravo no toma providencias enérgicas. Esta nueva ocurrencia causó alborotos, patrullas y recados de Iturbide á Bravo, quien con rectitud dijo al ayudante de aquel... *Diga vd. al señor Iturbide que mientras conserve á su lado esa tropa infanteria del 1 y caballeria, yo no respondo de la seguridad de su persona...* En la noche vino el coronel Vasconcelos de parte de Iturbide á decir á Bravo que pasase á verlo, lo que no pudo hacer luego por sus ocupaciones. Verificólo al día siguiente, y al entrar en la casa le batieron marcha. Indicóle Bravo que se quedase solo, y estaria mas seguro, en lo que convino Iturbide, asegurándole que tomaria para ello sus providencias. Bravo le dijo que apreciaria mucho eligiese otro gefe que lo escoltase; hablaron largo rato sobre esto, Bravo le propuso á Barragan que no le agradó mucho á Iturbide. Contóle la noticia de su nombramiento de vocal del supremo poder ejecutivo; tres dias antes le habia Iturbide aconsejado que renunciase, mas ahora opinando de modo totalmente contrario le dijo... Ya conozco ser necesaria la presencia de vd. en el gobierno... pero le encargó la vigilancia con los gachupines, no lo engañen... *¿Cur tam varié? ¿A qué atribuiremos este cambio de opiniones?...* Muy pronto llegaron al congreso y gobierno de México las noticias de todo lo ocurrido. El congreso dijo al gobierno que obrase como gustase, pues aquella corporacion *no queria saber cuales eran las medidas que pudiera tomar.* Ya Iturbide estaba conforme en que le sucediese á Bravo Barragan; pero el gobierno no gustó de esta mutacion, pues entendió que la prudencia de Bravo llevaria al cabo la empresa de embarcar á un hombre que daba tanto temor á la nacion existiendo en su seno.

Bravo puso oficio al coronel Infanzon para que formase la tropa de su mando á presencia del mayor de la division teniente coronel D. José Maria Moreno, á efecto de que los soldados que gustasen se pasasen á los libertadores, y los demas marchasen á México á sus cuerpos con dicho gefe y demas oficiales, puesto que Iturbide estaba muy seguro con las bayonetas que mandaba Bravo. Infanzon no dió paso á nada hasta consultarlo con Iturbide; respondió que á la tarde responderia, como lo verificó. Preguntósele á los soldados, y todos voz en cue-

No pidieron su licencia absoluta que al momento se les dió.

A las ocho de la noche recibió Bravo una carta de Iturbide que á la letra dice:

„Martes 8 de abril de 1823. = En Tulancingo. =  
Mi estimado amigo. Ya está vd. impuesto de lo que ha ocurrido esta tarde con la tropa: se le ha preguntado de repente si queria incorporarse en la division de vd. ó su licencia absoluta si no querian lo primero, ó marchar mañana á México, y entiendo que á escepcion de tres todos eligieron el partido de licencia absoluta; yo no puedo ver con indiferencia el daño de estos infelices; casi todos son soldados viejos, muchos de ellos acreedores á dispersos, y no pocos á premios, y que cuando han gastado lo mejor de su vida, sirviendo honradamente á la patria y con mucha utilidad de ella, vayan los infelices á mendigar su sustento, sería muy doloroso.”

Creo un deber mio procurar hasta donde alcance, el bien de estos pobres militares, haciéndolo compatible con cuanto el gobierno actual de México pueda desear, y con este objeto deseo hablar con vd. antes de que se resuelva nada definitivamente. Si por la ocupacion del correo no nos podemos ver esta noche, que se difiera para pasado mañana.

Esté vd. seguro de que esta es tropa que siempre servira bien á su patria; es honrada, subordinada, y valiente, no debe perderse: debe dársele lugar á que reflexione, y lo agradecerá á vd. muy mucho su afectísimo amigo. = *Agustin.*

P. D. = En este momento me avisa el coronel Infanzon que muchos de los soldados le han hablado manifestándole que quieren su retiro conforme les corresponde, y con este motivo repito á vd. mi deseo de que hablemos antes de concluir cosa alguna sobre el particular. = Vale.

Al tiempo mismo de recibir Bravo esta carta, á que respondió que en lo verbal satisfaria á Iturbide, recibió un oficio del supremo poder ejecutivo reencargándole la vigilancia por haber anulado el soberano congreso la proclamacion y actos consiguientes á ella de Iturbide, y las órdenes al jefe de día fueron duplicadas. Iturbide habia contado á Bravo que la independenciam y su proclamacion estaban ya reconocidas por los Estados-Unidos del

Norte América. Quejósese de que el ministro cuando le hablaba sobre que eligiese otro jefe para su escolta no le daba el tratamiento de emperador. Bravo le respondió que tal vez lo haría porque ya le habian negado la obediencia el ejército y las provincias. Esta especie de sazónó bastante á Iturbide. He aquí á la letra dicho oficio.

Muy reservado.=Exmo. Señor.=Di cuenta al supremo poder ejecutivo con la carta de V. E. de ayer y anónimos adjuntos, la que dirijo al señor marqués de Vivanco: se pasaron al momento al soberano congreso como indicó V. E. en su carta, quien luego facultó al supremo poder ejecutivo para tomar las medidas convenientes para la seguridad interior y exterior de la nacion, aun cuando abracen la persona de D. Agustin de Iturbide. En consecuencia ha decretado en esta fecha y me ordena diga á V. E.

1.º Que no debe permitir que el señor D. Agustin de Iturbide ejecute acto alguno de soberanía como arengar á los del sencillo pueblo, llamándoles *hijos* &c. que le besen la mano, ni el menor hecho que anuncie autoridad, reduciéndolo (si no hubiese otro arbitrio) á estar sin comunicacion, todo con el decoro que dictará su modo y prudencia.

2.º Cuidadosa y sagazmente debe V. E. averiguar el paradero de la letra de imprenta que se llevó con la que hay para tres pliegos, y asegurarla, indagando si se han impreso algunos papeles y recojiéndolos.

3.º Supuesto el mal porte de la tropa que lo acompañó, si lo juzga V. E. por mas seguro lo mejores desarmarla y dar su licencia absoluta al que la pida: aquellos en quienes halle V. E. sincera decision para adherirse á la causa de la libertad serán considerados, y continuarán el servicio en el cuerpo que elijan ó se les designe. Los señores oficiales serán tratados bajo la misma regla.

4.º Dispondrá V. E. marchen á su destino y se separen de ese punto todas las personas que no pertenezcan á su familia ó parentela, y los criados de su servicio.

5.º D. Francisco Alvarez, D. Miguel Cabaleri, Pio Marcha, Luciano Velazquez, y alguna persona que se conozca que influye en el ánimo del señor Iturbide para escitarlo á seguir fungiendo de autoridad, ó intrigando contra la tranquilidad pública, asegúrolos V. E., y con

una buena escolta mandada por oficiales de confianza, que pasen a Perote en calidad de detenidos, para lo que es adjunta orden.

Es necesario viveza para lo de la imprenta, y resuelto V. E. á desarmar la tropa disponerlo de modo que sea cuando esten mas descuidados, y en términos, previniendo el golpe, y que á una hora misma y á un propio tiempo se desarme la tropa, se sorprendan los sospechosos y perjudiciales, Alvarez, Cabaleri &c. y marchen á Perote y se notifique á los demas agregados que V. E. crea necesario se separen de ese pueblo, cuidando durante estos actos por oficiales y soldados muy muy decididos de la persona del señor Iturbide, aunque sin faltarle, y asegurándole no se le ofenderá como no intente alguna conmocion, y no hay que entrar en contestaciones con él, hasta que todo es concluido.

Ociosas son advertencias cuando V. E. tiene prevision, conoce la importancia del asunto, las personas de quien debe fiarse, el secreto que deben tener &c. Confía, pues el supremo poder ejecutivo en su celo por la patria, y en su decision contra la tirania. Con ella triunfará siempre la razon y la justicia de las arterias viles que duran un momento.

Quiere tambien el supremo poder ejecutivo que por medio de puntos militares que se establezcan, dé parte V. E. diariamente de las novedades que ocurran, viniendo siempre el parte aunque no haya alguna.

Dios &c. México abril 5 de 1823—3.º de la independencia y 2.º de la libertad.—*José Ignacio Garcia Illueca.*—Exmo. Señor D. Nicolás Bravo individuo del supremo poder ejecutivo.

El 9 do abril se espidieron 102 licencias absolutas y se les dieron á dos pesos á los soldados. Estos marcharon contentisimos, y á los de caballeria se les dieron sus caballos. No habrian mostrado tanta complacencia si hubieran amado de corazon al gete que sirvieron. El soldado aisladamente es del que le paga: pocas veces se ve desmentido por la esperiencia este proloquio como se verificó con Morelos, cuyos soldados le fueron fieles aun cuando no tenia que darles.

Desde que se comenzaron á dar licencias se incomodaron los oficiales de Iturbide, por lo que aplicaron to-

do su influjo en persuadir á todos los soldados licenciados que no se separasen, sino que se incorporasen en sus cuerpos antiguos; pero ellos los denunciaban á Bravo; así es que en un instante se trocaron de enemigos en amigos, y denunciadores.

Al siguiente dia dió orden Bravo de que se recogiesen todas las armas de los licenciados; mas como faltasen mas de 40 carabinas, hizo que fuesen á su casa todos los oficiales imperiales; reconvínoles por ellas, y no entregándolas los mandó arrestados al cuartel del batallón n.º 3. Inmediatamente por un oficio mandó al comandante de la guardia de Iturbide órden para que absolutamente dejase salir á nadie de la casa, y sí entrar á cuantos quisiesen. En seguida dirigió á Iturbide una carta amistosa incluyéndole lista de las personas que tenia órden del supremo poder ejecutivo de separar de su lado. Dice así la carta.

„Muy señor mio y amigo: Dias ha tenia órden del supremo gobierno para separar del lado de la persona de vd. á los sujetos citados en la adjunta lista; mas mi corazon enemigo siempre de perjudicar, me ha contenido; pero viendo que algunos no han tenido el mejor manejo, he violentado mis providencias; ya, para que vd. esté mas seguro y tranquilo; y ya para dar esacto cumplimiento á las órdenes del superior gobierno por las que hoy mismo marchan á Huamantla los señores de la lista dicha, donde quedarán á disposicion del gobierno mencionado á quien en este instante doy cuenta.—Celebraré no tenga vd. novedad y que mande á su siempre amigo. = Nicolás Bravo. = Sr. D. Agustin de Iturbide y Aramburu.

Lista de los señores que deben marchar.—El señor coronel D. Francisco de Paula Alvarez, id. D. Manuel Vasconceos, señor intendente D. Miguel Cabaleri, coronel D. Vicente Rivero, teniente coronel D. Felipe Surbarau, capellanes, D. José Lopez, D. Ignacio Correa, Fr. N. Fembique, Fr. Ignacio Trebino, fernandino. (\*), capitán graduado D. José Vergara, D. Hldefonso Villacón,

(\*) Verdadero amigo de la persona de Iturbide. y que nombrado su confesor hizo el mejor uso de su valimiento á beneficio de algunos perseguidos, yo testigo. E. E.

capitan graduado D. Felipe Carvajal, teniente coronel graduado D. Antonio Alvarado, teniente graduado D. Blas Torres, alférez D. José María Rrmírez.—Tulancingo 10 de abril de 1823.—*Nicolás Bravo*.

Contestacion del sr. Iturbide.—Jueves 10 de abril de 1823.—Querido amigo: Nada me sorprende, y solo siento que mi amistad perjudique á individuos dignos de mejor suerte. Vd. en su apreciable de hoy que recibo en este momento no me dice la hora de la marcha de los comprendidos en la lista que me acompaña; pero el comisionado no indica que dentro de dos horas deben partir, y esto será imposible, á no ser que se arrosten todas las consideraciones de la sociedad y de la humanidad. Entre los señalados para marchar está D. Francisco de Paula Alvarez, que tiene su padre anciano, su esposa y dos chiquitos, el mayor de veinte meses; todos están enfermos actualmente, aunque no de gravedad: vd. no puede ver esto con indiferencia, y espero por lo mismo les conceda un dia de término para que se habiliten para la marcha; lo que por mi parte agradeceré mucho. No habrá uno de ellos que falte, y vd. puede poner á cuantos individuos merezcan su confianza y gusto, para que observen mis pasos en este cortísimo término. Agradezco á vd. la consideracion que hasta ahora ha tenido en el asunto, y celebraría saber quien ha sido el que ha faltado para manifestarle su imprudencia. Queda de vd. como siempre muy afecto amigo.—*Agustin*.—Sr. D. Nicolás Bravo.

Contestacion á la anterior.—Su casa 10 de abril de 1823.—Querido amigo.—En mi anterior de hoy digo á vd. que en aquel momento daba parte al supremo gobierno haber cumplido su orden, por lo que si falta alguno de los sujetos designados tendré de que avergonzarme; mas si vd. garantiza sus personas desde luego accederé á que marchen mañana entre seis y siete de ella.

Tengo dadas muchas puchas de que soy humano y sensible: vd. lo sabe muy bien, y yo jamás prescindí de mi antiguo modo de pensar; pero tambien tengo obligacion de cumplir con esactitud las superiores órdenes del gobierno, á quien en todo caso soy responsable. Vd. disponga de mi persona como su mas afecto amigo que es de veras.—*Nicolás Bravo*.

**Contestacion á esta.**—Tulancingo 10 de abril de 1823, á las doce y media.—Mi estimado amigo. Por su apreciable de hoy que acabo de recibir, quedo impuesto de que ha tenido vd. la bondad de acceder á que la salida de los que han de marchar (1) se verifique mañana en lugar de hoy; doy á vd. las gracias por esta condescendencia, y esté vd. seguro de que no faltarán. Queda de vd. como siempre afectísimo é invariable amigo.—*Agustín.*—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Ademas de estas contestaciones el general Bravo tuvo aquel dia en su casa muchas visitas y empeños: inflexible en el cumplimiento de sus obligaciones dispuso que se realizase el viage al siguiente, y encargó la conduccion de la familia separada al teniente coronel mayor D. Sebastian Moro para el castillo de Perote con la escolta de 40 dragones (ocúltosela que iban á dicho fuerte).

Cuando iban á llamar á los oficiales de Iturbide supo el general Bravo que algunos dragones é infantes de los que no habian querido licencia, se habian marchado llevando hasta duplicadas las armas; mandó al momento que saliese el coronel Castro con su escuadron á desarmarlos como lo verificó en aquel mismo dia en el pueblo de *Zinguiluca*. Llegó á 60 el número de estos á las órdenes del alférez Barron. A la sazón que salian los de la familia de Iturbide para su destino, recibió Bravo un extraordinario de México, y con él la orden de que aquel marchase á la posible brevedad fuera de esta América: su embarque debería verificarse por Alvarado ó punta de *Anton Lizard*, donde se hallaba una fragata armada que lo conduciría cómoda y seguramente. Exigia-se al general Bravo el recibo de esta orden, y la acompañaba copia de los decretos del soberano congreso. Decian estos documentos lo siguiente.

**Ministerio universal.**—Exmo. sr.—Son adjuntos los decretos núm. 9 y 10 del soberano congreso fecha de hoy, que puede V. E. hacer saber el primero al Exmo. sr.

(1) *Tres meses antes Iturbide buscaba á Bravo y Guerrero para quitarles la vida: nótese ahora el lenguaje que usa para hablarle, tal es la inconstancia de la fortuna: leccion terrible para los orgullosos ¡vive Dios! Esto lo palpan los mulos; pero no quieren escarmentar.*

D. Agustín de Iturbide, por el cual se previene su pronta salida que se verificará por uno de los puertos del Golfo de México, fletando buque neutral que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode, con las demás condiciones que expresa el mismo. En tal estrecho el supremo poder ejecutivo con el empeño de llenar sus deberes desearía que V. E. hiciese el último sacrificio prestándose á continuar escoltándolo hasta dejarla en el buque, para cuya resolución servirán á V. E. de gobierno las prevenciones siguientes.

Primera. Hay una fragata inglesa de cuatrocientas toneladas y doce cañones, que estará pronta en Anton Lizardo ó Alvarado, para admitir á su bordo hasta cuarenta personas de la familia de dicho señor.

Segunda. El camino mas cómodo para la division y para la familia de él, es el de Apan, por Piedras negras, á Perote, Lucas Martín, Encero, Plan del Rio, Puente, Paso de Ovejas y al buque, sin pasar por Puebla de ningún modo. En Jalapa se tomarán las providencias necesarias para la habitacion de la division de V. E.

Tercera. Es preciso que el exmo. sr. Iturbide designe en el momento el punto á que quiera ser conducido para así cerrar ajuste con el apoderado de dicha fragata, en la que será tratado con cuanta comodidad sea posible en toda linea, y lo es el que V. E. no pulse embarazo alguno en continuar en esta interesante comision, salga con la brevedad posible para cumplir con el decreto, y por la conveniencia que resulta al mismo sr. Iturbide en embarcarse en esta época bonancible aun.

Cuarta. En el evento que V. E. no tenga que continuar con este encargo, con la respuesta del punto para que deba fletarse el buque, avisará V. E. por extraordinario ejecutivo, y marchará á hacerse cargo de la escolta con su division el sr. brigadier D. Miguel Barragan al punto de Apan.

Quinta. En caso de que haya V. E. mandado á Perote detenidos á Alvarez y Cabalero, y quisiesen seguir la suerte del exmo. sr. Iturbide, pueden incorporarse al paso con aquel fuerte, observando las prevenciones hechas en 5 del presente (1), que serán en el caso el que

(1) *Se insertarán por separado en esta relacion.*

marchen separados si lo juzga V. E. conveniente.—Dios &c. México 9 de abril de 1823. S.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>—*José Ignacio García Illueca*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Declaracion del soberano congreso á que se refiere el precedente oficio.

Art. 1. Que siendo la coronacion de D. Agustin de Iturbide obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicacion que hace de la corona.

Art. 2. De consiguiente, tambien declara nula la sucesion hereditaria y titulos emanados de la coronacion, y que todos los actos del gobierno pasado desde 19 de mayo hasta 29 de Marzo últimos son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

Art. 3. El supremo poder ejecutivo activará la pronta salida de D. Agustin de Iturbide del territorio de la nacion.

Art. 4. Aquella se verificará por uno de los puertos del golfo Mexicano, fletándose por cuenta del estado un buque neutral que lo conduzca con su familia al lugar que lo acomode.

Art. 5. Se asignan á D. Agustin de Iturbide durante su vida veinte y cinco mil pesos anuales pagaderos en esta capital, con la condicion de que establezca su residencia en cualquier punto de Italia. Despues de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos bajo las reglas establecidas para las pensiones del monte pio militar.

Art. 6. D. Agustin de Iturbide tendrá tratamiento de *Escelencia*.

El general Bravo notificó á Iturbide estas providencias por medio de una carta y oficio que llevó un ayudante: deciale en la carta lo siguiente.

Su casa 11 de abril de 1823.—Amigo mio que aprecio.—Acabo de recibir un extraordinario con el que me remite el supremo gobierno para que le haga saber á vd. los seis artículos que constan en el decreto del soberano congreso que incluyo á vd. para que se imponga; previéndome á mas el mencionado supremo gobierno, que el embarque ha de ser por Alvarado ó punta de Anton Lizard, hallándose en este punto una fragata inglesa neutral de 400 toneladas y 12 cañones, en la que será vd.

tratado con la mayor comodidad posible en toda línea.

El supremo gobierno ha dejado á mi eleccion el que escolte á vd. ó me separe y marche para México: mas como yo deseo ocasiones de manifestarle mi afecto, aprovecho esta que no es despreciable. Quedo esperando la contestacion de vd., pues tengo que mandarla precisamente á las tres de la tarde. Soy de vd. afectisimo s. q. b. s. m.—*Nicolás Bravo*.—Sr. D. Agustin de Iturbide.

Contestacion á esta carta.—11 de abril de 1823, á la una y media de la tarde.—Mi muy estimado amigo: en contestacion á la muy apreciable de vd. de hoy que acabo de recibir digo: que es indispensable que tratemos á boca los puntos relativos á mi viage y embarque: ahora solo puedo asegurarle, que antes daré mi vida que esponer mi familia á que perezca en la mendicidad en un pais estrangero, ó á que caiga en manos de corsarios, ni verme yo en peligro de ser juzgado por el gobierno español. Yo fui el primer agente para que perdieran el dominio de nuestro pais que creyeron conservar eternamente, y jamás me perdonarán tal acontecimiento, y la nacion mexicana en cuyo honor me interesé é interesaré siempre, apareceria á los ojos del mundo civilizado bajo el caracter mas detestable, si me entregase en manos de mis enemigos directa ó indirectamente.

Jamás daré un paso de debilidad ni de ignominia, y dificilmente lo he de dar de una tal ignorancia. Agradezco á vd. muy mucho las espresiones afectuosas con que me manifesta su amistad: le aseguro la mia, y un eterno reconocimiento.—*Agustin*.

P. D. Cuando hablo á vd. de mi familia, que no la he de esponer á que perezca, no entienda vd. que hablo de la pension señalada; ya sabrá vd. el sentido de la espresion, que no me detengo en explicar por no retardar esta. Vale.—Sr. D. Nicolás Bravo.

He aquí la carta amistosa de Iturbide á este general, veamos ya las contestaciones de oficio. El de Bravo dice:

Exmo. sr.—Acabo de recibir órdenes del supremo gobierno para que exija de V. E. saber el punto á donde quiere pasar á establecerse fuera de los dominios de esta América, y espero que V. E. me conteste á la mayor brevedad para que el gobierno trate con el dueño de la fragata su transporte, y poner en ejecucion las órde-

ues con que me hallo. Dios &c. Cuartel general en Tulancingo 11 de abril de 1824.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. sr. D. Agustín Iturbide y Aramburu.

Contestacion á este oficio.—Muy seguro debe estar el supremo gobierno de la nacion del deseo que tengo de salir de esta América, pues lo manifesté espontáneamente al soberano congreso con oportunidad; pero para verificarlo no puedo perder de vista la seguridad de mi dilatada familia, ni la comodidad posible en el viage. En ella hay individuos enfermos habitualmente, y los hay desde la edad de 85 años hasta la de cuatro meses. Tampoco puedo aventurar los recursos de subsistencia en pais extranjero donde ni relaciones ni conexion alguna tengo; así que la navegacion no la puedo emprender sino en una buena fragata inglesa ó anglo-americana, llevando una cantidad de moneda para hacer mi establecimiento en Roma, Nápoles ú otro punto de la misma Italia donde mas me acomodare. Entiendo que el honor de la nacion mexicana se interesa tambien en ambos puntos; así como en librar á mi honrada familia de todo disgusto hasta ponerla á bordo.

El primer punto de escala, podrá ser en Jamaica, donde resolveré el camino que debo llevar para el de mi destino. Repito á V. E. que desco emprender mi marcha cuanto antes sea posible; y para allanar tanta dificultad seria conveniente que el supremo gobierno nombrase á V. E. ú otro individuo de su confianza con todas las facultades necesarias para acordar conmigo todos los puntos relativos al viage. Es cuanto tengo que decir á V. E. en contestacion á su carta de hoy recibida esta tarde. Dios &c.—Tulancingo 11 de abril de 1823.—*Agustín de Iturbide*. Exmo. señor D. Nicolás Bravo.

Este gefe pasó á ver á Iturbide luego que recibió la orden del gobierno supremo. En la contestacion le instó á que se decidiese á marchar, y viéndolo renuente le dijo, „pues yo no escolta á vd. si varia de opiniones.” Iturbide ofreció contestar al oficio en la tarde, Bravo le dijo ¿y por qué no lo hace vd. ahora mismo?... Porque hace dos noches [respondió], que absolutamente no duermo nada.... Conocióle Bravo que se arrepintió luego de haberle hecho esta confesion.

En la tarde se completó el disgusto que Iturbide

tuvo en la mañana: motivó la indisposicion el haber llegado el coronel Castro con los soldados desarmados, el armamento y municiones.

Hasta este dia no remitió Bravo al gobierno la contestacion de Iturbide. En estos momentos ya empezaba la nacion á gozarse con la libertad comenzada á adquirir, porque declarado nulo el imperio de Iturbide, se siguió la declaracion solemne que hizo el congreso general de no hallarse en el caso de cumplir el plan de Iguala y tratados de Córdoba á que nos habia atado Iturbide, sino que la nacion era árbitra para adoptar el sistema de gobierno que mas la conviniese. Pronunciamiento de esta naturaleza votado nominalmente, y del que solo se separaron los señores Fagoaga, Becerra, Martinez Bea. y qué sé yo que otro diputado. llenó de regocijo á todos los americanos, á par que de luto á los borbónicos que creian vernos encadenados al yugo de los despotas castellanos de una manera directa, así como han quedado los brasilenses al rey de Portugal, cuya dominacion le es ahora doblemente dura, pues tienen encima un déspota que antes veian en perspectiva y á mas de dos mil leguas de su suelo.

Al gobierno se le hicieron algunas reflexiones sobre la contestacion de Iturbide, y se le demostró que todas las trabas que oponia se encaminaban á ganar tiempo esperando en algun cambio que le fuese favorable.

El 16 de abril cuando Bravo estaba inquieto por saber la resolucíon del gobierno, llegó un capitán con pliegos de este que decian lo siguiente:

„*Ministerio de guerra.*—Éxmo. Señor.—Contesto al oficio de V. E. de 12 del presente al que acompañé el del exmo. señor. D. Agustín de Iturbide del dia anterior. Di cuenta con ambos al supremo poder ejecutivo, quien por acuerdo de hoy ha resuelto diga á V. E. debe contestar al exmo. sr. Iturbide que la fragata inglesa que se trata de fletar para que verifique su viaje á Italia es forrada en cobre, de 400 toneladas y nueva: monta 12 cañones, y en consecuencia reúne todas las cualidades que pudieran apotecerse para su seguridad y la comodidad posible de su familia.

En cuanto á la cantidad de moneda que necesita para hacer su establecimiento en Roma. Napoles ú otro

punto de la Italia, que lea el sr. Iturbide el decreto del soberano congreso, y conocerá que no cabe en las facultades del poder ejecutivo proporcionarle esa suma de consideracion. Por el artículo 4.º se le previene que lleve un buque neutral para que lo conduzca con su familia al lugar que lo acomode. Por el 5.º se le mandan pagar 259 pesos en esta capital con la condicion de que establezca su residencia en Italia; quiere decir, que si el señor Iturbide no acredita su residencia en aquel pais, á nada tiene obcion, y que si no marcha para aquel punto deberá suceder lo mismo.

Sienta en la esposicion que hace á V. E. su decision á marchar á Italia; pero dice que el primer punto de escala podrá ser á Jamaica, desde donde resolverá el camino que debe llevar. El tocar en este punto es peligrosísimo por lo mal sano, y para poder el supremo poder ejecutivo conciliar el puntual obediencia del decreto del soberano congreso con los deseos del señor Iturbide de que se le dé alguna cantidad en numerario para sus necesarios á su llegada á Italia, no halla otro arbitrio sino que verifique su viage directo al lugar de su destino en el que recibirá la asignacion de un año con los descuentos de estraccion, embarque y seguro, cuyo dinero marchará en el mismo buque en que va V. E. ó en letras muy seguras que serán pagadas á la vista.

Estos son los puntos pendientes que habia que allanar para el verificativo de la marcha, que el supremo poder ejecutivo ha procurado ponerlos corrientes del modo mas benéfico á dicho señor, en consecuencia no hay necesidad de nombrar persona para acordarlos. En lo demas tiene que arreglarse al decreto, y con vista del artículo 3.º se hace preciso por cumplir con él, por la conveniencia pública, por dar lleno á los deseos que manifiesta el sr. Iturbide, y por su bien y el de su familia el que marche cuanto antes; asi se lo hará V. E. entender, y dará todas las órdenes oportunas para ponerse en movimiento bajo las formadas que detallé en mi oficio anterior; dejando á la discrecion de V. E. el movimiento de la salida, pues debe designarlo como que tiene las cosas presentes; pero si encargándole que sea lo mas pronto [\*].

[\*] *Lo escrito entre dos estrellas del secretario del des-*

El embarque se ajustará para 25 ó 30 personas: si esceden de ese número los sujetos que se embarquen, los ajustarán y pagarán por su cuenta. Sobre Cabaleri escribo á V. E. en oficio separado; los demas detenidos en Perote, por la orden que acompaño quedan á la disposicion de V. E.: los que quieran seguir á dicho señor puede permitírseles, y los demas permanecerán detenidos hasta su embarque. Podrán detenerse en el Encero, donde hay habitacion cómoda, mientras de Veracruz avisan haber llegado el momento del viage. Avisará V. E. de la salida y demas puntos de parada. Dios &c. México abril 4 de 1823.—*José Ignacio Garcia Illueca.*

P. D. En esta fecha hago todas las prevenciones oportunas á Veracruz. Vale.—*Éxmo. sr. D. Nicolas Bravo.*

En este dia recibí este gefe una carta del general Filisola de Goatemala, contestando á la que le escribió desde Oaxaca, participándole las ocurrencias de aquella época y el plan de Casa Mata. No es del caso entrar en el por menor de ella, puesto que en aquellos mismos dias el congreso de México por un impulso de su generosidad y liberalidad de sus principios, mandó que Goatemala declarase su voluntad libremente, y dijese qué forma de gobierno queria elegir para que en él fuese feliz. Hizo despues lo mismo en la provincia de Chiapa; mas una conducta tan franca y noble ha sido correspondida con ingratitudes é insultos, atribuyéndole aquel gobierno una ambicion que honrosamente desconoce, y mandando tropas á la provincia de Xoconusco para invadir terrenos que pretende ser de su dominacion, pero tropas mandadas por oficiales franceses que el gobierno de México no quiso justamente admitir en su servicio (1).

A las once de la mañana de este dia (11 de abril) se presentó D. Vicente Dominguez con licencia del supremo gobierno para hablar con Iturbide. el general Bravo le dió el pase: á poco rato tornó á presentarse con recado del mismo suplicando demorase el viage hasta el dia

*pacho se le copió á Iturbide: en la conclusion se le dice.... Y lo traslado á V. E. para su conocimiento, en el concepto de que voy á disponer la marcha el 18 del corriente.*  
—*Tulancingo abril 16.*

(1) *Consta en el expediente sobre separacion de las Chiapas.*

20, á lo que accedió Bravo y dió aviso de esta ocurrencia al supremo gobierno.

Iturbide por oficio del siguiente dia 17 dijo á Bravo que saldría el dia 20, y en el camino representaria al supremo poder ejecutivo sobre el buque destinado á su transporte. lo que no hacia entonces porque no se dijese que trataba de demorar su marcha. El gobierno, aunque no le desaprobó á Bravo su deferencia á la pretension que Domínguez hizo para demorar el viage, dió bien á entender su incomodidad en el siguiente oficio.

Exmo. sr.—La felicidad y el bien de la patria no pueden establecerse sin tranquilidad pública; la autoridad y decoro del soberano congreso está desairada entre tanto no se cumple su ley: la energia y vigor del supremo poder ejecutivo no se acredita sino llevando al cabo con puntualidad las leyes, y aun el honor y buen nombre de V. E., todo, todo está comprometido si el exmo. sr. D. Agustín de Iturbide no marcha *luego luego* de ese punto bajo las prevenciones que hice á V. E. en fechas 9 y 14 del presente, no poniendo término para la salida, porque ese debe quedar á la discrecion de V. E.; pero que debe marchar sin que valga excusa. No hay duda que lo mas pronto es lo mejor, y así lo demas queda á la actividad y celo de V. E. en lo que descansa el supremo poder ejecutivo. Si dicho señor exmo protestase ó quisiese hacer alguna representacion al soberano congreso, que lo haga, pero marchando, que las resultas como que las jornadas son cortas y en el *Encero* habrá alguna demora, allá irán; y así repito á V. E. por espresa y muy encargada órden del supremo poder ejecutivo que marche y *luego luego*. Dios &c. México abril 17 de 1823.—*José Ignacio Garcia Blanca*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Como las noticias y pormenores de la conducta de Iturbide en Tulancingo no se ignoraban en México, por tanto el gobierno se vera á todas horas urgido, y no es extraño que usase de tan enérgico language.

Llegó por último el suspirado dia 20, y la jornada se hizo á la hacienda de Santa Ana cerca de Tecoromulco. Supo Bravo que saliendo de alli para Buenavista se ahorraban cuatro leguas, y así determinó que Iturbide marchase para Apan, y él se quedó en dicha hacienda como se verificó.

Poco despues de haber llegado Bravo á Buenavista recibió un oficio del coronel Castro en que le decia que Iturbide habia determinado se quedasen su padre y hermana en dicho pueblo de Apam con el padre dieguino Temblador. Contestósele que este no podia marcharse, y que de los demas que se volvieran mandase una lista.

A las nueve de la noche llegó de México D. Vicente Dominguez, habiendo pasado de Apam. En la capital practicó algunas diligencias para demorar el viage de Iturbide; pero el gobierno le respondió que representase aquel, y continuase su marcha, pues en el camino recibiria la contestacion. Tambien condujo Dominguez dos oficios de Iturbide á Bravo que á la letra dicen.

Exmo. sr.—Tan resuelto como estaba en octubre de 1821 á salir de mi patria cuando no le fuesen útiles mis servicios como manifesté en los actos mas solemnes y públicos, lo he estado siempre y estoy hoy; pero no debo hacer un sacrificio inconsiderado de mi familia, especialemente cuando él no ha de producir una utilidad pública. Por este concepto dije á V. E. en carta oficial de 17 del presente, que luego que emprendiese mi marcha de Tulancingo diria al supremo gobierno lo que me ocurre sobre el buque que para mi transporte á Italia se ha contratado, y lo ejecuto ahora por conducto de V. E.

Ignoro hasta esta fecha las condiciones de la contrata, tripulacion del buque &c., y solo sé de oficio que es una fragata inglesa mercante; pues aunque en conferencia con mi apoderado D. Juan Gomez Navarrete se le dijo tener doce cañones y las mayores comodidades, tambien se le añadió no estar cerrado el ajuste, y no estoy cerciorado cual es el grado de seguridad con que puede caminar mi familia contra los piratas que infestan el seno mexicano, y contra otras tentativas que puedan hacerse por el gobierno español. Por tanto, resuelvo llegar á Orizava sin detencion para saber desde alli todas las circunstancias del buque, y demas convenientes para asegurar á mi familia contra todo insulto y daño previsible. Espero se sirva V. E. hacerlo presente asi al supremo gobierno, de cuya justificacion debo esperar con venga en ello, porque mi espatriacion ha sido voluntaria; porque del sacrificio de mi familia ninguna utilidad resulta á esta nacion, y porque no debo entrar ciega-

te en lo que se disponga en esta parte sin conocimiento mio; y porque en junta de generales habida para acordar el modo y términos de mi salida de Tacubaya, se resolvió me consultasen entre otros puntos el de Orizava para esperar el momento preciso de mi viage. En recibiendo la contestacion de V. E. á este, sobre la marcha escribiré á Veracruz dando poder á sugeto de mi confianza, para que examinando las cualidades del buque me dé conocimiento y asegure los 25.000 pesos que me ha de entregar el comandante del buque á mi llegada á Italia. Dios &c. Apam 21 de abril de 1823.—*Agustín de Iturbide*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Otro datado en la misma fecha y lugar.

Exmo. sr.—Acabo de llegar á este pueblo y desgañarme de que es absolutamente imposible que mi padre y hermana continúen el viage; el uno con 85 años, y mi hermana habitualmente enferma, han sentido en las dos jornadas que llevamos los efectos que son consiguientes, y cuando llegasen al puerto ciertamente no resistirian la privacion, malos alimentos y peligros de una navegacion.

La Providencia me ha destinado para ejecutar toda clase de sacrificios en obsequio de una patria que amo con la mayor ternura. No es corto el de anticipar el pesar de contar por muerto á un padre y á una hermana; pero lo voy á vencer y continuar mi marcha sin exigir ni un solo instante de demora, pidiendo únicamente á V. E. se sirva participar esta ocurrencia al supremo poder ejecutivo, y disponer que dé una pequeña escolta que los acompañe hasta la capital, donde han resuelto residir. Dios &c. Apam 21 de abril de 1823.—*Agustín de Iturbide*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Contestacion al oficio primero.

Exmo. sr.—Originales remito al supremo gobierno las reflexiones que V. E. hace por mi conducto sobre el buque en que debe embarcarse, y su seguridad; y como tenga presente que en la junta de generales que V. E. cita se prefijaron Orizava, Jalapa y Tulancingo, y eligiese el último hasta el momento del embarque, estando ya en el caso de haberse proporcionado el buque, terminó aquella cláusula, y solo hemos de llevar al cabo el conducirnos al punto donde se halla por el rumbo que me

tiene designado el gobierno, verificándolo el día de mañana, esperando la resolución, y caminando según me tiene ordenado. Dios &c. Cuartel general en Buenavista 22 de abril de 1823.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. sr. D. Agustín de Iturbide.

Contestacion del segundo oficio.

Exmo. sr.—Para poder conciliar el contenido del oficio de V. E. fecha 21, en que me habla del estado de imposibilidad en que se halla el señor su padre y hermana para continuar la marcha por sus enfermedades, con el contesto literal del artículo 4 del soberano decreto de 8 del corriente, doy cuenta por espreso al supremo poder ejecutivo, y en el entretanto resuelve he dispuesto que con una partida competente para su custodia permanezcan en ese punto los citados señor su padre y hermana, en el caso de no poder continuar, y que nosotros sigamos la marcha. Dios &c. Cuartel general en Buenavista 22 de abril de 1823.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. sr. D. Agustín de Iturbide.

El comisionado Dominguez pidió verbalmente á su nombre al general Bravo le concediese un día de descanso para hacer su testamento, y se lo concedió.

El ministro de relaciones dió cuenta al congreso en sesion secreta sobre la solicitud de Iturbide de que se quedase su padre y hermana: oyóse una comision que al efecto se nombró y convino en ello; pero llevado el punto á discusion, un diputado se opuso al dictámen diciendo entre otras cosas que la permanencia de estas personas iba á servir de vehículo de comunicacion con D. Agustín, por el que se le proporcionarían noticias y auxilios para que un día regresase de Italia, no de otro modo que Bonaparte lo hizo a Francia de la isla de Elva: servirá (dijo) además esta familia de conservar el prestigio á favor de Iturbide entre los de su partido: yo conozco á su hermana por sus obras, es muger emprendedora y hará mucho por D. Agustín. El diputado Alcocer trató al preopinante de feroz é inhumano: dijo que tenia entrañas de tigre. El ministro Alamán ridiculizó la especie diciendo que la sombra de Napoleon se daría por ofendida con suponer á Iturbide capaz de intentar su regreso á México como aquel hombre extraordinario lo hizo á Francia... A los quince meses he aquí cumplido el vaticinio del dipu-

tado: tratóse entonces en sesion secreta sobre la vuelta de Iturbide, desembarco y muerte en la villa de Padilla: el diputado se sentó acaso al lado del ministro Alamán, y le dijo á presencia del mismo congreso y diputados ante quienes habia hablado el año anterior.... Parece como señor ministro, que mis vaticinios están cumplidos, y que pude oponerme á la quedada de la familia de Iturbide sin tener *entrañas de tigre*, sino de amor y misericordia á una nacion que estuvo á punto de ser devorada por las operaciones de aquel hijo suyo: mi anteojo visor me presentó los objetos en su punto de vista, para sacar las consecuencias de hechos casi ciertos...." Igual prediccion hizo oponiéndose á la asignacion de 25,000 pesos en recompensa de haber esclavizado y hecho cuanto mal pudo á su patria; siendo muy sensible que aquella asignacion sirviese de medio para que con ella regresase Iturbide á este suelo para tornarnos á la coyunda de un despotismo de que apenas habiamos salido.

El 22 de abril se le dió orden al coronel Castro para que marchase con el resto de la familia de Iturbide al pueblo de *Atlangatepec*, haciéndolo responsable de la persona del ex emperador, cuyas intenciones sospechosas en demorar su marcha ya no podian ocultarse á ningun hombre de sentido comun. Castro dejó en Apam al padre y hermana de Iturbide.

El coronel *Hucte* encargado de la escolta de estos, escribió desde Apam diciendo que allí habia quedádose el padre *Tembleque*, cosa que habia repugnado al general Bravo, por lo que se incomodó. Era aquel fraile (á lo que entiendo) un andaluz de playa, de cuerda bajo el sobaco, amigo de estarse en la antesala de Iturbide observándolo todo y hablando de todo: con este rasgo conocerá el lector si seria amigo de hacer en todo su gusto; no así el padre Fr. Ignacio Trebiño el fernandino, hombre de probidad, de conocimiento del mundo y trato de gentes, sabio retirado al claustro por un desengaño; amigo de la persona y no de la fortuna de Iturbide, como poco antes dijimos, y que hizo el mejor uso del ascendiente que gozaba sobre su corazon para hacer el bien posible. Mandó por tanto Bravo que el coronel Castro entregase la persona de Iturbide al teniente coronel Villada, y él regresase al pueblo de Apam á conducir á Tembleque á la division, quien no podia se-

pararse de ella. Villada recibió órdenes asimismo para marchar con su tropa á Iturbide á la hacienda de San Diego *Xalpatlahuaya*, Bravo posó en la de Guadalupe, donde se le dió un banquete por Doña Maria Ortigosa, y otra igual cena: esta señora anciana y viuda era dueña de la finca.

Despues de cenar se recibió un correo del coronel Castro, el cual se disculpaba con mil frioleras de la condescendencia que habia tenido con Fr. Tembleque: decia que habia mandado al capitan Azcoitia para que lo incorporase á la division. Supo Bravo que Castro habia contraido una íntima amistad con Iturbide, de cuyo lado no se separaba: que este le habia regalado un excelente caballo: esta conducta produjo murmuraciones, y aquel gefe recibió gran desazon por la condescendencia de Castro.

El dia 25 de abril llegó Bravo á la hacienda de Vireyes, ó Iturbide á la inmediata de *Teoloyuca*, donde le acompañaba Villada. Esta hacienda recuerda la memoria de un terrible ataque dado en ella en principios de la primera insurreccion por el guerrillero *Arroyo*, que la tomó por asalto. é hizo una horrenda matanza de españoles que la defendian bien municionados del castillo de Perote.

El dia 26 al tiempo de salir de Vireyes se recibió el siguiente oficio del supremo poder ejecutivo.

Ministerio de guerra y marina.—Exmo. sr.—Dí cuenta al supremo poder ejecutivo con el oficio de V. E. de ayer, y los del núm. 1 y 2 que acompaña originales del Exmo. sr. D. Agustin de Iturbide, y las contestaciones que le dió. En cuanto al del núm. 2 sobre la imposibilidad en que se hallaban su padre y hermana de continuar el viage, se dará cuenta al soberano congreso para su resolucion, y entre tanto que permanezcan en Apam con la escolta que V. E. les dejó á las órdenes del coronel Huete, á quien comunico esta resolucion para su gobierno.

Sobre las reflexiones que hace el sr. Iturbide en el núm. 1.º á cerca del buque en que debe emprender su marcha á Italia, muy por estenso se le han comunicado al exmo. sr. D. Guadalupe Victoria las órdenes oportunas, detallándole las calidades que debe tener el buque que elija para el enunciado viage.

A la llegada del Encero avisará á V. E. el buque que haya contratado y sus términos, su seguridad que se le ha encargado mucho para que vaya á cubierto de toda agresion que pudieran intentar los piratas, y tambien que contratase toda la comodidad posible á la familia de dicho señor.

Igualmente se le previno el proporcionar la segura entrega de los 25y pesos con deduccion de estraccion, embarque y seguro en Italia al tiempo de la llegada de dicho señor; por lo que si gustase nombrar persona que hable con dicho exmo. sr. general para cerciorarse de la comodidad del buque, de los términos en que el contrato se celebre con el capitan, y de la segura entrega de dicho dinero, puede hacerlo cuando quiera. El supremo poder ejecutivo confia en la actividad y celo de V. E. que seguirá la marcha con solo el descanso preciso. En el Encero se pondrá en contestacion con el general Victoria sobre estos particulares. Dios &c. México abril 22 do 1823.—*José Ignacio Garcia Illueca.*—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

En dicho dia llegó orden superior para que se hiciese regresar á D. Miguel Cabaleri intendente que habia sido de ejército á la córte para que contestase á los cargos que le habian resultado. A las dos de la tarde del dia que vamos hablando, entró Iturbide en el pueblo de Tepeyahualco, y á las seis llegó el teniente D. Luis Segura con 12y pesos para el socorro de las tropas.

El dia 27 entró Iturbide en Perote, y al siguiente D. Nicolás Bravo llegó al punto de la Banderilla inmediato á Jalapa, donde tuvo la satisfaccion de ver á las señoras Godos que se hallaron en el sitio de Coscomatepec, y ayudaron á hacer cartuchos y demas oficios compatibles con la delicadez de su sexo pues eran varoniles. Su padre D. Pedro renunció á una fortuna regular por seguir el partido de la insurreccion en la que todo lo perdió menos el honor: perdió asimismo un hijo que prisionero del coronel Hevia comandante del batallon de Castilla murió fusilado. Estos eran los recomendables títulos por que dichas señoras merecieron el aprecio de Bravo á quien dieron una hospitalidad cómoda y bien provista. La division quedó en la Joya y allí Iturbide.

El ayuntamiento de la villa de Jalapa mandó una diputacion á Bravo, suplicándole no se le permitiese á

Iturbide hospedarse en aquel lugar, sino que se quedase en la hacienda de *Lucas Martín* que dista una legua de la villa. Bravo se prestó á esta solicitud.

Muchos han estranado esta aversion de los jalapeños á Iturbide; pero seguramente ignoran que este pueblo era verdaderamente liberal, y no podia ver de buen ojo á tal monarca. Cuando Iturbide llegó á él en fines de noviembre, no se le dió muy favorable acogida como tampoco á ninguno de los títulos de Castilla y farsantes que le acompañaron que apenas tuvieron donde hospedarse, ¿qué digo? ni aun donde poner un candelero tuvieron; este mal hospedage hizo decir á Iturbide.... *Desde aquí comienza la península de España*, porque para él era españolismo todo lo que fuese no condescender con su monarquía.

En 21 de diciembre Jalapa vió correr por sus calles la sangre de sus hijos y dignos defensores de la libertad que fueron batidos por los satélites de Iturbide: vió herido y prisionero al coronel D. Joaquín Leño, joven que era sus delicias por sus virtudes, y se hubiera fusilado por su orden, si el brigadier Calderon no lo hubiera estorbado, á pesar de que este jefe mandó la columna de ataque de las tropas de Iturbide. Conózcase por esto que el ex emperador tenia tanta razon para quejarse de los jalapeños, como la tuvo Cesar para murmurar de la hospitalidad de los antiguos bretones. La tarde del 29 puso Bravo un extraordinario al general Victoria para combinar el día del embarque de Iturbide.

En la tarde del 1.º de mayo llegó un extraordinario de Veracruz, en que avisaba Victoria no estar lista la goleta *Iguala* para convoyar á Iturbide, y que el disponerla costaria mucho, por lo que esperaba orden del gobierno y saber el modo de opinar de Bravo. Esto respondió que juzgaba que debia marchar sola la fragata inglesa llamada *Ravellins*.

A la mañana del día siguiente se le mandó á Iturbide su correspondencia por medio del oficial Villada con orden de que la entregase en propia mano, y además una carta del sr. Bravo en que espone al sr. Iturbide algunas razones por que no debe convoyarle la *Iguala*.

Recibióse el 3 de mayo un correo de Victoria en que decia estar la fragata inglesa *Ravellins* para zarpar el día 9 del mismo mes. Al mismo tiempo el comercian-

te D. Pedro Troncoso escribía á Iturbide dándole esperanzas sobre el convoy de la Iguala. Luego que se le remitió dicha carta fue Bravo á Lucas Martin para persuadirlo en lo verbal; pero nada pudo conseguir, hizolo despues de recibir la adjunta de Iturbido que á la letra dice.

„Lucas Martin 3 de mayo de 1823.—Mi estimado amigo. Tenga vd. la bondad de imponerse de las adjuntas cartas. Verá vd. por ellas lo que me dice Troncoso, y lo que le contesto. Uno y otro ponen á vd. al alcance del estado de mi marcha, y tiempo para que podré estar listo, que es el mismo que se necesita para evacuar mis comisiones, y particularmente la contestacion sobre el convoy de la Iguala, pues no debo aventurarme con mi familia en un buque que no presto la seguridad necesaria contra corsarios y piratas; espero no haya dificultad por parte de vd. á mis deseos que son justos, y tambien que la carta de Troncoso salga inmediatamente á su destino por extraordinario. Avisaré á vd. sobre mulas de carga y literas mañana. Lo dicho esta tarde queda sin valor supuesto lo que digo á Troncoso. Queda de vd. muy afecto amigo, y le desea todas felicidades.—*Agustin*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.—Este le contestó lo siguiente:

„En atencion á tener órdenes del gobierno posteriores á la representacion de V. E. para que le convoje la Iguala (que no ha sido contestada), me veo precisado á cumplir las generales que tengo, y de ninguna manera permitir demora alguna para el apresto de dicha goleta, cuya partida por las razones que en mi anterior tengo dadas á V. E. es completamente inútil y aun perjudicial. Quisiera complacer á V. E. como lo he hecho en cuanto ha estado en mis facultades, mas en este caso no me es posible. Dios &c. Cuartel general en Jalapa 4 de mayo de 1823.—*Nicolás Bravo*.—Exmo sr. D. Agustin de Iturbide.

Cuando Bravo remitió la precedente carta á Iturbide y cuya contestacion se recibió á las dos de la tarde, entró un largo rato en confusiuon, tomó la pluma, y de su puño escribió al oficial Villada redoblase la vigilancia con la persona de Iturbide: decíale tambien oficialmente entregase la contestacion que remitia, y le notifi-

case prision á nombre del supremo poder ejecutivo. Iturbide tornó á dirigir á Bravo otros oficios del tenor siguiente.

Exmo. sr.—En contestacion á la carta oficial de V. E. de hoy que recibo en este momento digo: que el convoy de la Iguala lo he pedido para poner á cubierto mi familia de insultos de corsarios y piratas, y *no de buques españoles*, porque los señores del poder ejecutivo y secretario de estado D. José Ignacio García Illueca dijeron á mi apoderado en México D. Juan Gomez Navarrete que nada habia que temer de los últimos, porque esta nacion está en amistad con la española, y no me puedo persuadir ni que una corporacion tan respectable faltase á la verdad, ni mucho menos que obrase con una mala fé que le mancharia en extremo.

A mayor abundamiento los señores Dominguez, Negrete y García Illueca dijeron á D. Vicente Dominguez que no habia inconveniente alguno en que fuese la Iguala en conserva de la fragata inglesa en que debia navegar con mi familia, y aun fue indicacion hecha por el sr. Dominguez miembro del poder ejecutivo.

El sr. Troncoso en la carta de 2 del corriente que pasó original á V. E. dice: „que el sr. Victoria iba á dar pasos con el comandante de San Juan de Ulúa á fin de que lejos de poner impedimento franquee sus órdenes para que si se encuentra con buque español (habla de la fragata inglesa) la respete y auxilie.”

En tal concepto, y en el de cualquiera que sean los términos del decreto del soberano congreso acerca de mi salida del territorio, esta fue promovida por mí, y muy espontáneamente; no estoy en el caso de llevar por mi mismo al sacrificio á mi familia, ni dejarme guiar ciegamente por donde se me quiera llevar como á un criminal: no lo soy, y si se me tiene por tal que se me juzgue conforme á las leyes, y entonces recibiré la pena ó la indemnizacion que merezca.

Aseguro á V. E. que ninguna fuerza es capaz de hacerme obrar con vileza. Cuantos sacrificios han estado á mi alcance, he hecho en favor de mi patria, y estoy dispuesto a cuantos mas alcance; pero sé que el sacrificar á mi familia no es de ninguna utilidad á aquella, y por tanto no lo haré. Para concluir, ó he de marchar llevando todas las seguridades prudentes para que

mi familia honrada no padezca el menor insulto, ó no he de marchar, en cuyo caso puede V. E. dar parte al supremo gobierno para que disponga de mi persona en una prision, ó de la manera que guste, y tendré que agradecer á quien me ponga en el caso de probar de un modo muy claro que Agustin de Iturbide ni reconoce ni ha reconocido, ni reconocerá jamás en el mundo otro superior que la ley, ni mas resorte que la razon y el bien general para sus operaciones, y que cuanto ha hecho hasta aquí ha sido por promover la felicidad de sus compatriotas, y por evitar la division y anarquía, y economizar la sangre de ellos, olvidándose de si mismo. Dios &c. Lucas Martin 4 de mayo de 1823 á la una menos cuarto de la tarde.—*Agustin de Iturbide*.—Exmo sr. D. Nicolás Bravo.

P. D. Desde el principio dije á V. E. y ahora repito que deseo vivamente mi marcha, y que no quiero otra cosa que una prudente seguridad, porque no pueda ver con indiferencia la suerte de mi muger y ocho hijos tiernos. Esta mañana llevó razon D. Jorge Rodriguez de las literas y mulas que necesito.—*Iturbide*.

Cuando Bravo leyó esta carta, conoció el acaloramiento con que se había escrito; pero inflexible en su resolucion, ofició á Villada dispusiese la marcha precisamente para el siguiente dia. En esta misma fecha Iturbide dirigió á Bravo la siguiente.

Exmo. sr.—Repito á V. E. lo que le dije en mi carta de ayer á la una menos cuarto de la tarde, á saber: que no contemplo en la fragata que se ha destinado para mi navegacion todas las seguridades que deba desear para mi familia, y es de justicia que me proporcionase el gobierno de México; de consiguiente no puedo prestarlo voluntariamente á marchar en ella con mi familia, y por lo mismo si se verifica protesta la fuerza, quedándose la satisfaccion de no haber contribuido voluntariamente á cualquiera desgracia que pueda sobrevenir, y marcharé luego que V. E. lo disponga bajo dicho concepto.

Al mismo tiempo de entregarme el teniente coronel D. Manuel Villada la carta de V. E. de ayer á que contesto, me ha intimado de parte de V. E. y en nombre del poder ejecutivo prision con centinela de vista; y co-

no se me dice la causa ni ya la encuentro en mi interior, nada puedo decir en este punto, sino que cosa alguna puede cojer de nuevo ni imponer á quien ha leydo algo de historia, conoce á los hombres y sus pasiones, y las circunstancias de la época en que vive, y por último que estoy resignado á todo esperando con la calma y tranquilidad que inspira la propia conciencia á los hombres de bien, y amantes verdaderos de su patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Lucas Martín 5 de mayo de 1823.—*Agustín de Iturbide*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.—Respuesta á esta carta.

Exmo. sr. —Contesto al oficio de V. E. de 5 del corriente diciendo: que todas mis operaciones han sido, son, y serán regidas por las superiores del gobierno de las que no me separaré jamás, y á él dirigiré su citado oficio para que resuelva lo que crea de justicia. Dios &c. Cuartel general en Jalapa á 6 de mayo de 1823.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. sr. D. Agustín de Iturbide.

Bravo dió cuenta en este día al gobierno de todo lo ocurrido con Iturbide, y de que continuaba su marcha para la Antigua. Aquel salió á las tres de la tarde de Jalapa, é Iturbide á las diez de la mañana, ambos fueron á dormir al Plan del Río, donde se sintió demasiado calor.

Aun no había amanecido el día 7, cuando salió Bravo de aquella pasada, de modo que á las nueve de la mañana ya estaban todos en el llamado *Puente del Rey*. El destacamento hizo salva de artillería con doce cañones y otros honores: diósele música á Bravo y la tropa mostraba en su semblante la mayor alegría. Aquel puente había sido atacado cinco meses antes de orden del mismo Iturbide que se presentaba allí inerte, y hecho un trofeo de la libertad del pueblo mexicano. Otro tanto ha pasado á Bravo en el estado de Jalisco marchando para S. Blas desterrado. ¡Tal es la alternativa de las revoluciones políticas!

A medio día escribió Bravo á Victoria, avisándole que se acercaba el momento de concluir su comision, y que tan pronto como lo verificase, pasaria á Veracruz prescindiendo de los justos temores del vómito, el cual ya se había declarado, teniéndose noticia en la misma noche de este día de haber perecido al rigor de él, el benemé-

rito coronel D. Joaquín Leño; por tal motivo Victoria suplicó á Bravo que no se aventurase yendo á Veracruz.

A las nueve de la mañana del día siguiente, llegaron á las márgenes del río de la Antigua Veracruz: posaron en el paso que llaman de S. Vicente.

Poco despues de haber amanecido, se recibió un oficio de Victoria en que decia que tenia documentos y motivos poderosos para hacer cargos á D. Francisco de Paula Alvarez secretario de confianza de Iturbide, por los que no se le permitiese embarcar. A las diez ofició Bravo á Villada para que dijese á Iturbide que en la tarde sería su embarque, á cuyo efecto le mandase lista de los que deberian acompañarle, caminando las cargas á la barra en las mismas mulas que hasta allí las habian traído.

Media hora despues llegó una comision de la aduana de Veracruz á presentarse á Bravo mandada por Victoria para reconocer el equipage de Iturbide, admitióla Bravo y espidió sus órdenes para que cumpliese con la que traia. Muy luego reclamo Iturbide esta providencia por el oficio siguiente.

Exmo. sr.—En la tarde de este dia se han presentado aquí individuos del resguardo de Veracruz con objeto de registrar y reconocer mi equipage. Tendrá V. E. presente que en la hacienda de Lucas Martín le dije hablando sobre esta materia, que para cuando llegase el caso mi administrador llevaba las llaves; tal vez esta operacion no se habia verificado por consideraciones que la atencion de V. E. habrá tenido á mi persona. Si es así doy á V. E. las gracias, y repito sin embargo lo que en Lucas Martín dije. No solo no tengo inconveniente en que cuanto tengo y llevo se examine, sino que me sería satisfactorio se convenciesen todos de que he trabajado para el público, y no he cuidado de atesorar riquezas, en lo que tengo una satisfaccion. Dios &c. Paso de San Vicente mayo 9 de 1823, á las nueve de la noche.—*Agustín de Iturbide*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Contestacion.—Exmo. sr.—Contesto al oficio de V. E. de esta fecha diciendo: que efectivamente el resguardo de Veracruz ha venido con objeto de reconocer el equipage de V. E.; pero ha sido evitado por mí y regresará á su destino convencido de las razones que V. E. me espone en su oficio citado. Dios &c. Cuartel gene-

ral en la Antigua Veracruz 9 de mayo de 1823.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. sr. D. Agustin de Iturbide.

Con respecto á la seguridad de la pension que se le habia señalado por el soberano congreso á Iturbide hizo este con la misma fecha la reclamacion siguiente.

Exmo. sr.—Aunque la determinacion del gobierno sea que la cantidad que se me ha asignado se satisfaga en *Liona* por letras de cambio que contra aquella plaza se dirijan, desearia que estas mismas letras se me entregasen para llevar conmigo los principales, pudiendo ir los avisos, los duplicados y triplicados segun costumbre, por el conducto que pareciese á los comisionados mas espedito y mas pronto.

Desearia igualmente que segun lo ofrecido á mi apoderado D. Juan Gomez Navarrete, se me entregase un tanto autorizado de la contrata de embarque para mi gobierno, y evitar cuestiones con el capitan del buque. Los documentos que solicito considero que es justo existan en mi poder, y por lo mismo espero que V. E. no tendrá inconveniente en disponer que se me faciliten. Dios &c. Paso de San Vicente mayo 9 de 1823, á las nueve de la noche.—*Agustin de Iturbide*.—Exmo. sr. D. Nicolás Bravo.

Contestacion.—Las letras de que V. E. me habla en su oficio de esta fecha le serán entregadas en el dia de mañana, y ahora le remito la contrata celebrada con el capitan del buque en que va á navegar, siendo cuanto puedo decir á su oficio citado. Dios &c. Cuartel general en la Antigua 9 de mayo de 1823, á las nueve y media de la noche.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. sr. D. Agustin de Iturbide.

Contrata que de la una parte hace el capitan *Quelch* de la fragata mercante inglesa nombrada *Barollins*, surta y anclada en este puerto en estado hábil y corriente para emprender la navegacion á que va á constituirse, y de la otra parte el Exmo. sr. D. Guadalupe Victoria, actual general de esta provincia de Veracruz, y miembro del supremo poder ejecutivo de esta nacion, cuyas particulares condiciones se espresan de conformidad en los articulos siguientes.

1.º El capitan *Quelch* se obliga á tener el espresado buque á disposicion del Exmo. sr. general, y recibir á

su bordo en calidad de pasagero al sr. D. Agustin de Iturbide, y á 25 ó 30 personas que compondrán su familia y servidumbre, á quienes conducirá y llevará por precisa cláusula y condicion desde este puerto al de Liorna; poniendo desde luego á satisfaccion del contratante para el uso del sr. Iturbide, la cámara, camarotes y demas que pueda ser comprendido en la clase de alojamiento con el aseo y decoro correspondiente, quedando solo exceptuada la cámara alta de la toldilla para uso y habitacion del capitan Quelch.

2.º Es de cuenta del capitan Quelch poner á bordo y ministrar la leña y carbon necesario para el consumo diario durante el presente viage.

3.º El dicho capitan se obliga á seguir y continuar su igual y metódica derrota (en el órden nautico) desde este puerto al que le está señalado, sin que por ningun pretexto ni por persuasivas insinuaciones de la persona y personas que se le embarcan para su pasage pueda arribar á ningun otro puerto, especialmente español, durante su navegacion, á menos de un accidente imprevisto de aquellos que por impulsos de los elementos le sobrevengau averias de tanta consideracion que no puedan ser remediadas en sí mismo, ó impelido de alguna fuerza superior de príncipe, ó de otra naturaleza de las que ocurren en las navegaciones que por una indispensable necesidad le obliguen á ello; bien entendido que cualquiera de estos actos que puedan suceder, es de precisa y esacta condicion, que antes de todo ha de preceder un acto en forma de protesta provisional, autorizado por los oficiales y principales individuos que componen su tripulacion, con el que pueda acreditar en debida forma los poderosos é inevitables motivos que ocasionen su arribada, para que despues estos lo ratifiquen en la forma mas legal y justificativa ante la autoridad y autoridades que mas legitimamente puedan certificarlo, precedidos por ellas todos los reconocimientos y exámenes que requieran asuntos de esta clase. Y si por algunos de los accidentes dichos se viere en la necesidad de arribar, y en este el sr. Iturbide bajase á tierra á permanecer en ella durante el tiempo que el capitan necesite para la reparacion de su buque, ó de las necesidades que á ello le hayan podido haber obligado;

el susodicho capitán se obliga, y por él sus fiadores y representantes, a no entregar á dicho sr. Iturbide su equipage y demas cosas que consigo lleve, á escepcion de aquello que precisamente considere que sea indispensable para el aseo y uso de su persona en tierra; condicion que sostendrá y llevará á efecto el capitán en los términos mencionados, á menos que por alguna autoridad superior ó fuerza armada lo obliguen á faltar á esta expresa condicion: en cuyo caso hará por sí y á nombre de este gobierno todas las protestas, reclamaciones y gestiones que estén en su poder, y á las que las leyes lo autoricen y favorezcan, para que con ellas y los demas documentos anexas á este asunto, por sí ó por la voz de sus consignatarios ó fiadores acreditarlo al supremo gobierno con quien ha celebrado este contrato; y las mismas condiciones deberán entenderse para con la persona del sr. Iturbide y familia si rehusase desembarcarse por sí, ó por detencion de fuerza superior, y estará también sujeta á las mismas condiciones: que si el sr. Iturbide adoleciese durante su permanencia en tierra, el capitán se obliga á practicar las mismas precauciones que quedan indicadas, y además convocando una junta de los primeros facultativos que lo reconozcan, y declaren en debida forma si su enfermedad le impide ó no continuar su navegacion al punto de su destino; y si por acaso esta fuere de tal naturaleza, que los facultativos declaren poder restablecerse en el término de quince ó veinte dias, el capitán se obliga á esperarlo, así como la parte contratante se constituye á abonar á él ó sus apoderados los gastos que estas gestiones puedan causar, é igualmente por cada uno de los dias que sea detenido por esta causa, la cantidad de 50 pesos. A estas precisas y no á otras condiciones probadas en la mas legal y legitima forma, es y será obligado, como debe entenderse, y se entiende que quedará el capitán, sus consignatarios y fiadores exentos de las precedentes responsabilidades, así que de la devolucion y reintegracion á este gobierno del mencionado flete de 15.550 pesos, que por este respecto se le han satisfecho; y en el caso de que suceda retener el capitán á bordo el equipage del sr. Iturbide, y dar la vela para el destino que á él le convenga, lo depositará en la aduana ó parage que sea mas á propósito, precediendo un in-

ventario formal de todo por ante alguna autoridad ó las personas necesarias al caso.

4.º El capitán *Quelch* conviene en dar veinte dias de espera desde la fecha de la presente, con la espresa condicion de que concluidos estos por los que sobrepasasen se le deberá abonar por cada uno de ellos en clase de estadios 50 pesos; siendo acordado que es por cuenta de la parte contratante el poner á bordo toda la aguada, víveres y demas cosas que considere precisas y necesarias para el uso del sr. Iturbide y demas individuos que le acompañan, durante su navegacion desde este puerto al de su destino, en cuya distribucion uso y manejo deberán entender los domésticos ó personas que el sr. Iturbide destine al efecto, sin que en ello tenga el capitán ninguna obligacion, mas que aquello que bucnamente esté de su parte y comprenda la clase administrativa y gubernativa de su buque como capitán de él; é igualmente es de cuenta de la parte contratante el hacer y costear algun alojamiento ó acomodamiento que pueda necesitarse para el uso de dichos individuos en el lugar que corresponda, y la capacidad y disposicion interior del buque diere lugar; no debiendo hacerse mutacion alguna en la mar de la forma y disposicion de las acomodaciones y demas que se hayan determinado y hecho en este puerto, por ser esta la condicion á que se ha prestado y, convenido el capitán con la parte contratante, de acuerdo en esto los señores comisionados y dicho capitán; debiendo entenderse que la cámara, camarotes y demas que ella contiene están esceptuados de toda alteracion á la que existe; que los 50 pesos que se le han de pagar por estadias pasados que sean los veinte dias que quedan estipulados de puerto por cada uno de los que pasasen, le serán reintegrados y pagados dia por dia por los señores D. Jose Felipe Ituarte y D. Manuel Armas, comisionados por el sr. general para la habilitacion y apresto de esta espedicion; y si por alguna casualidad ó incidente este trato no llegare a tener su efecto por parte del superior gobierno, ó por la del sr. D. Guadalupe Victoria, es condicion que ambos se constituyen á abonar y mandar pagar al susodicho capitán ó sus apoderados, en el dia que se disolviese el espresado contrato, el falso flete que las leyes que rigen en

esta materia previenen, y es la mitad de la cantidad en que se haya hecho el fletamento, por lo que es entendido que ha de ser la cantidad de 7500 pesos en la misma especie y moneda que se mencionará mas abajo por la totalidad.

5.º El capitán Quelch queda obligado á pasar y estar por la cuarentena y demas condiciones que el gobierno del punto de su destino le imponga. Concluidas estas es entendido que para el desembarque de equipage y demas efectos de las personas que en clase de pasajeros conduce, les deje libres doce dias para que puedan verificarlo: si pasados estos fuese detenido por el Sr. Iturbide, la demora y perjuicios que podrán erogarse, le hayan de ser y son de cuenta de dicho señor.

6.º Los señores Luis Sulzer y Gustavo Schencider agentes y apoderados de la compañía alemana de la India residente en este país, y actualmente consignatarios del expresado capitán y buques, por este y sus representantes en el caso de que por defecto falte, ú otra cualquiera circunstancia que sea fuera del orden de las estipulaciones escritas en los precedentes artículos, se obligan en la forma mas legal a reintegrar al contratante ó á la representación gubernativa la suma del fletamiento en que han convenido de 15.550 pesos en plata mexicana del cuño antiguo, ó del que sea corriente en el gobierno por el cual sea requerido.

7.º El general D. Guadalupe Victoria, conforme á los artículos de esta contrata, satisfará y mandará entregar al capitán ó sus representantes en este puerto por total flete de la referida fragata, la cantidad de 15.550 pesos en plata mexicana del cuño del anterior gobierno al de la independencia; la mitad de ella precisamente el dia 1.º del próximo mes de mayo, y la otra mitad tres dias antes de su salida, la que se verificará luego que este á bordo el sr. Iturbide, y se lo ordene el sr. general D. Guadalupe Victoria; siendo igualmente condicion que el capitán pagará á su salida el tres y medio por ciento sobre los 15.550 ps. que se le entreguen por derecho establecido en el arancel que rige

Y estando ambas partes contratantes conformes y conveidas en todos los particulares expresados en el presente contrato, cada uno por sí y sus representantes se obligan en forma de derecho á su exacto y puntual cum-

plimiento, y al efecto firmamos seis de un tenor para un solo fin en esta ciudad de Veracruz á 26 de abril de 1823. —*Guadalupe Victoria*. —*James Quelch*. —*José Maria Bonilla*, secretario. — Por la compañía alemana de Indias, *Luis Sulzer*. — *Gustavo Schencider*. — Es cópia.

Al medio dia (9 de mayo) llegaron tres comisiones de Veracruz: á saber, una de la diputacion provincial, otra del ayuntamiento, y otra del consulado, las que felicitaron á Bravo por su llegada suplicándole fuese por veinte y cuatro horas siquiera á Veracruz, pues estaba todo el vecindario de aquella plaza empeñado en conocerlo, á cuya solicitud accedió.

A las cinco de la tarde llegó á la barra de la Antigua la fragata *Ravollins*, y siendo ya tarde se dirigió el embarque para el siguiente dia. En la noche recibió Bravo una carta de Victoria en que le decia que á la madrugada estaria á visitarlo.

Poco despues de haber amanecido llegó el oficial Villada, encargado de la custodia de Iturbide, diciendo que este y su familia habian estado llorando toda la noche por la separacion del secretario Alvarez, y por tanto rogaban encarecidamente á Bravo le permitiese embarcar. No quiso determinar nada por sí solo. Marchó Bravo con la familia de Iturbide á la barra á esperar á Victoria: hubo detencion en la playa por estar muy fuerte la marejada. Efectivamente otorgaron ambos generales á la solicitud de Iturbide por Alvarez. Llegó el momento de la entrevista del ex emperador con Victoria, la que duró mas de dos horas con aquel y su esposa: Iturbide trató de vindicarse acompañándole en la conversacion dicha señora, la cual se mostró muy agradecida al gefe de Veracruz porque la habia saludado con aprecio, sin embargo de no haber recibido favor ninguno de su marido. Dijo que Bravo era un hombre desagradecido, pues colmado de gracias por Iturbide no le merecia ni una insinuacion afectuosa (1).

He oido hablar mucho de esta entrevista, en la que

(1) *El sr. Bravo es de suyo circunspecto, pero caballero y cortés; no sabe encaramelarse con las damas ni hacer piruetas á la francesa, de que gustan por lo comun las señoritas del gran tono. Tal es su caracter,*

lloró Iturbide y procuró obsequiar á Victoria con un reloj para memoria de su cariño; pero no queriéndolo admitir se contentó con recibir de su mano un pañuelo. Procuró Iturbide sincerar su conducta en los procedimientos anteriores, acriminó con empeño á los generales Negrete, Moran y Echávarri, y ensalzó hasta las estrellas el patriotismo de los generales Bravo y Victoria.

Al medio día se volvieron todos á la Antigua porque continuaba la marejada fuerte.

Desde el día anterior se habia dado orden al teniente coronel Villada para que marchase antes de amanecer con Iturbide al embarque, y así lo ejecutó puntualmente acompañándole algunos otros oficiales hasta la misma fragata donde se le recibió con indiferencia. Sucitose allí una cuestion entre los padres capellanes por un camarote, pues á lo que parece no descuidaban de su comodidad posible. A las once y cinco minutos de la mañana dió la vela la fragata. Villada regresó á dar aviso de este suceso que ponía *por entonces el sello* á las fatigas del gobierno supremo, y contó además de la lid de los frailes la anécdota de haberse reventado la cadena de la ancla de la fragata al tiempo de llevarla, y que toda la familia imperial se habia mareado; todo fue cómico en este dráma, aunque la terminacion del primer representante de él, fue *trágica* en Padilla.

Celebróse la ausencia de Iturbide en la mesa de Victoria y Bravo en este día como uno de los sucesos mas faustos para la nacion. Concluida la comida firmaron dichos geles el parte para el gobierno, incluyéndole la lista y recibo de los pasajeros que dió el comandante de la *Rawllins* que á la letra dice.

Copia de la lista de los que se embarcaron.—El Exmo. sr. D. Agustín de Iturbide, su señora esposa, ocho hijos, un capellan, un confesor de su esposa, un sobrino, D. Francisco de Paula Alvarez, su padre de este, su mujer, dos hijos, diez dependientes y criados, total 28 personas. Antigua Veracruz mayo 11 de 1822.—Las personas arriba referidas están á bordo de la fragata *Rawllins* de mi mando en calidad de pasajeros para Liorna.—*Jacobo Quelch.*

Los generales Bravo y Victoria dirijieron al supremo gobierno el parte siguiente.

Exmo. sr.—Penetrados del espíritu de generosidad característica de la nacion representada en el soberano congreso constituyente, y á quien tenemos el alto honor de servir, nuestros esfuerzos se han dirigido incesantemente á dar el cumplimiento mas exacto á las órdenes que en nuestras respectivas comisiones nos han sido comunicadas por la secretaria de V. E., relativas al viaje y embarque de D. Agustín de Iturbide para las costas de Italia.

Muchas y muy graves han sido las dificultades que nos han comprometido en el desempeño de nuestros deberes; ya sea por una consecuencia necesaria al exceso de moderacion de que en esta vez quiso dar testimonio la nacion mexicana; y ya por la penuria del estado á que lo redujo la pasada administracion. Sin embargo superadas aquellas á fuerza de constancia y trabajo, nos hallamos en el caso de anunciar á V. E. para conocimiento del supremo poder ejecutivo, que á las once dadas de la mañana del dia de hoy, se ha hecho á la vela desde este punto la fragata inglesa *Ravellins* con destino á Lorna, llevando á su bordo á D. Agustín de Iturbide, su familia, y comitiva espresada en la adjunta lista.

En virtud de las comunicaciones que desde Veracruz han mediado con el capitán mas antiguo de las dos fragatas de guerra de la misma nacion, surtas en el puerto, la una de ellas la *James*, capitán Hembert, le va dando la proteccion de su convoy.

Es muy de nuestro deber informar á S. A., que la division que ha prestado sus servicios en la escolta de Iturbide, se ha distinguido por su constante fatiga, disciplina, é inflexible resolucion al cumplimiento de las órdenes del soberano congreso, y demas que le han sido prescritas.

Aprovechamos esta ocasion para asegurar á V. E. que algunas noticias infundadas y extravagantes con respecto al estado politico de esta provincia, esparcidas en el interior por cierto número de personas segun hemos sabido, arguyen no menos ignorancia que siniestras intenciones.

La provincia de Veracruz goza de un perfecto estado de tranquilidad: ni un solo palma de su territorio es ocupado por otras tropas que las de la nacion: la confian-

za pública, la industria y el comercio reciben sensiblemente aumento desde que se tuvo la feliz noticia de la reinstalación del soberano congreso, y de sus primeras deliberaciones. En la fortaleza de Uída no permaneció otra guarnición que la que ordinariamente la ha ocupado, y es de todo punto falsa la noticia de aguardarse tropas peninsulares. Los habitantes de la capital y provincia de Veracruz, penetrados más que nunca de un exaltado patriotismo cimentado sobre el sentimiento de independencia y libertad, se hallan resueltos á sacrificar sus vidas antes que reconocer otro soberano que la ley sancionada por su representación nacional, y mandada cumplir por el supremo poder, ó á quien aquella hubiere confiado el ejercicio de la autoridad ejecutiva. Dios guarde á V. E. muchos años. Antigua Veracruz 11 de mayo de 1823. 3.º y 2.º.—*Nicolás Bravo*.—*Guadalupe Victoria*.—Exmo. sr. D. Lucas Alamán.

Este parte se comunicó en México con rapidez; para unos fue la noticia mas plausible, y para los iturbidistas la mas dolorosa. Sin embargo no por eso desmayaron. Él habia dejado muchos amigos y hechuras y no pocos agentes, los cuales se propusieron contrarrevolucionar á cualquier costa. Tuvieronse varias denuncias de conspiraciones, y la que causó mayor cuidado fue la que debía estallar la noche del 4 al 5 de octubre.

Bravo marchó en compañía de Victoria á las siete de la mañana del dia siguiente (12) y llegaron á las doce á la plaza; en la garita y puerta de México se presentó el ilustre ayuntamiento á recibir á Bravo, é incorporandose con él á pie pasaron á una decente casa, habiéndose adornado las calles de su tránsito, siendo mucho el gentio que se presentó á participar del comun regocijo con vivas y aclamaciones que se mezclaba con el estruendo de la artillería de los baluartes.

A las tres comenzó la comida con cien cubiertos que se repartieron en dos mesas presidida una por Bravo en que estaba el ayuntamiento y demas corporaciones principales, y la otra por Victoria, en la cual estuvo la oficialidad de la division de Bravo. Concluyó el banquete á las siete de la noche en el que hubo muchos brindis. Principió luego luego el baile que no estuvo tan lucido como se habia proyectado por etiquetas de las señoras

de *Quirio alto*, etiquetas que no vienen bien en una época como la presente, y en un lugar que no se pobló con princesas godas, sino con las habitantes de la África de que se hacia entonces un gran mercado en Sevilla.

Al dia siguiente se retiró Bravo tomando el mismo camino que trajo: llegó á México el dia 25 y luego pasó á servir el empleo de individuo del supremo poder ejecutivo, de cuyo puesto se separó para mandar el ejército que se destinó para pacificar á Jalisco, y fijó su desgracia.

La empresa de conducir á Iturbide hasta embarcarlo fue ardua como lo calificó la experiencia. Este, aunque la echaba de gran conocedor de los hombres, se equivocó en la eleccion que hizo de Bravo para que lo condujese. La dulzura de su caracter y moderacion genial al vez le hizo creer que lo moveria á su antojo, y jamas saldria del territorio mexicano: á fe mia que el hombre se chasquéó. Bravo tiene una firmeza á toda prueba: su taciturnidad es dimanada de la reflexion y temperamento no de la estupidez á que la atribuia Iturbide.

Tal es la verdadera relacion de los últimos acontecimientos y terminacion del imperio de D. Agustin de Iturbide. Por ella aparecen los servicios que en aquella época prestó el general D. Nicolás Bravo á la nacion mexicana: conózcanlos los que hoy afectan ignorarlos, y desengañados por ellos lamenten como es justo la pérdida que ha sufrido la patria con su destierro. Día vendrá en que la historia de sus padecimientos sirva de argumento á poetas y oradores que inmortalizarán su nombre: las edades venideras le prodigarán con justicia los aplausos que le niegan los que viven engañados ó seducidos en la presente. La calificacion del mérito de los grandes hombres, siempre se ha reservado al tribunal de la posteridad, porque juzga sin pasion. Bravo por estos y otros muchos servicios ha entrado en la carrera de los héroes: el redactor del Cuadro Histórico desde las orillas del Tâmesis, ya le llama *el Caballero sin tacha*. ¿qué diria si lo hubiera observado de cerca? ¿cuánto no compadeceria á sus perseguidores, y de cuánta ignominia no se cubrirán estos en los tiempos futuros? Tambien México tendrá un *Numa* en sus fastos, y aun le contemplara en su espulsion andando por el mismo camino que

poco antes habia transitado cubierto de armas resplandecientes, á la cabeza de nuestras tropas, lleno de amor por nuestra libertad, tratado asperamente como facineroso, desterrado, oprimido de dolor, huyendo de una patria á quien tanto habia servido, avergonzándose acaso de lo que tanto amó, y obligado á buscar asilo entre los pantanos y lagunas de *Chiloe*, á que lo condenó con su influjo un ministro extranjero vengativo. ¡O vicisitudes de la fortuna! Conozcamos que los hombres son ingratos é indignos de ser amados, sin embargo debemos servirlos por complacer á Dios y satisfacer nuestro propio corazon.

### ADVERTENCIA.

Era esta sazón oportuna para manifestar á la nación la injusticia con que los autores del *Breve diseño histórico de la emancipacion y libertad de la nacion mexicana* me han calificado de *esclavo de la venganza* en su folleto; y aunque en el manifiesto que publiqué por el general D. Felipe de la Garza probé con una carta de Iturbide á su corresponsal en Londres que su muerte habia sido *voluntaria*, porque sabiendo que estaba en peligro grave y próximo á perder la vida, se atrevió á internarse en las Tamaulipas donde se acababa de publicar la ley de su proscripción; todavía osan preguntar ¿Esto quién lo escribe?... Solo Bustamante ú otro de su *jaez tan crédulo como rencoroso*.... Yo escribo los hechos como ocurrieron: mi historia es la tela misma de los sucesos, y no por otra cosa es empalagosa que por estar sembrada de los documentos oficiales que la comprueban... Si los que obran de este modo, y recojen documentos originales para formar memorias para la historia son *crédulos y rencorosos*, yo me honraré con pertenecer á los de este *jaez*; ignoro con que epítetos deba calificar á los autores de aquel folleto, pues ellos tratando de vindicar y de tejer un grande elogio al general Iturbide, nos presentan documentos como los que se leen en su prefacio, que prueban nada menos que venia á mezclarse en el gobierno de México, cosa que negó Iturbide hasta el momento de espirar; por tanto ellos desmienten á su héroe, y obran contra su intencion, así como pudiera hacer un hombre que

en juicio presentara testigos *contra producentes* ¿pero qué nos admiramos de esto, cuando vemos que á la pág. 143 núm. 15 exhiben para hacerme odioso cópia de la carta que dirigí á D. Manuel Vasconcelos, que es puntualmente el mayor testimonio de honor que pudieran darme, y que desmiente el concepto de *esclavo de la venganza y rencoroso* que poco antes me imputaron? A la verdad que á estos escritores sucedió lo que á Balaam esto es, que *benedice* cuando intentaba *maldecir*. Esto pasa á los que se atreven á atacar la verdad de frente, la confusion es su premio, y el desprecio su castigo.—B.